

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



TESIS

**INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN
GABÁN S.A., PERIODO 2015-2016**

PRESENTADA POR:

DIANA MARILUZ CACHI VELASQUEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO, PERÚ

2018

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

TESIS

INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN
GABÁN S.A., PERIODO 2015-2016

PRESENTADA POR:

DIANA MARILUZ CACHI VELASQUEZ

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO



APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE

:

.....
Dr. ALBERTO ENRIQUE COLQUE MAMANI

PRIMER MIEMBRO

:

.....
Dra. MARIA AMPARO CATACORA PEÑARANDA

SEGUNDO MIEMBRO:

.....
Dr. RODOLFO ANCCO LOZA

DIRECTOR / ASESOR:

.....
Dr. PERCY QUISPE PINEDA

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 04 de mayo de 2018

ÁREA : Auditoria Pública y Privada
TEMA : Control Interno y Contrataciones

DEDICATORIA

A mis queridos padres, por ser los guías en mi camino, por su comprensión y apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida.

A la Universidad Nacional del Altiplano y los docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, por los conocimientos impartidos durante mi formación profesional.

AGRADECIMIENTO

A DIOS por la vida y fortaleza para seguir cumpliendo mis metas.

Al Dr. Percy Quispe Pineda, por su apoyo en la dirección del presente trabajo.

A mis jurados por los valiosos aportes en la investigación.

A las personas que apoyaron en el estudio de campo, por brindarme toda la información necesaria para la elaboración de la presente investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE FIGURAS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS.....	vii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xiii
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Planteamiento del Problema de Investigación	1
1.2 Objetivos de la Investigación	3
II. REVISIÓN DE LITERATURA	5
2.1 Antecedentes de la Investigación	5
2.2 Marco Teórico	8
2.2.1 Control Interno.....	8
2.2.2 Control Gubernamental.....	9
2.2.3 Sistema de Control Interno (SCI).....	16
2.2.4 Fases de la Implementación del Sistema de Control Interno.....	20
2.2.5 Control Interno en la Gestión para Resultados.....	24
2.2.6 Sistema de Contratación Pública.....	29
2.2.7 Procedimiento de Contratación Administrativa	35
2.2.8 El Control Interno y un Marco de Gestión de Riesgos en el Sistema de Contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	39
2.3 Marco Conceptual.....	41
2.4 Antecedentes normativos de la investigación	48
2.5 Hipótesis de la Investigación.....	51
III. MATERIALES Y MÉTODOS	52
3.1 Metodología de la Investigación.....	52
3.1.1. Método, Enfoque, Tipo y Diseño de la Investigación	52

3.2	Población y Muestreo del Estudio	54
3.3	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	55
3.4	Procedimiento de Recolección de Datos	56
3.5	Características del Área de Investigación	56
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	60
4.1	Desarrollo de Objetivos	60
4.1.1.	Objetivo Especifico 1	61
4.1.2.	Objetivo Específico 2	81
4.1.3.	Objetivo Especifico 3	92
4.1.4.	Objetivo Específico 4	102
4.2	Contrastación de Hipótesis	105
4.2.1.	Contrastación de la Hipótesis Específica 1	105
4.2.2.	Contrastación de la Hipótesis Específica 2	106
4.2.3.	Contrastación de la Hipótesis Específica 3	107
4.2.4.	Hipótesis General	107
4.3	Discusión de Resultados.....	108
	CONCLUSIONES	114
	RECOMENDACIONES	116
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	118
	ANEXOS	122

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: Fase de la Implementación del Sistema de Control Interno	21
FIGURA 2: Resumen del Control Interno en las Actuaciones Preparatorias	72
FIGURA 3: Procesos y Sub Procesos Críticos.....	75
FIGURA 4: Resumen del Control Interno en los Procedimientos de Selección	87
FIGURA 5: Procesos y Sub Procesos Críticos.....	88
FIGURA 6: Resumen del Control Interno en la Ejecución Contractual	96
FIGURA 7: Procesos y Sub Procesos Críticos.....	97

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Control Interno en las Actuaciones Preparatorias.....	61
TABLA 2: Certificación Vigente Emitida por el OSCE	62
TABLA 3: Capacitaciones en Contratación Pública	63
TABLA 4: Lineamientos Internos para la Elaboración del CCN	65
TABLA 5: Valorización del CCN.....	66
TABLA 6: Aprobación del PAC.....	67
TABLA 7: Informes Periódicos del OEC.....	68
TABLA 8: Lineamientos Internos para Elaboración de EETT Y TDR.....	69
TABLA 9: Lineamientos Internos para Indagaciones en el Mercado.....	71
TABLA 10: El Control Interno en los Procedimientos de Selección	82
TABLA 11: EETT o TDR Derivadas al Área Usuaría.....	83
TABLA 12: Envío de Expediente al Área Usuaría	84
TABLA 13: Remisión de Documentación a Almacén	85
TABLA 14: Verificación de la Autenticidad de la Documentación	86
TABLA 15: Control Interno en la Ejecución Contractual.....	93
TABLA 16: Lineamientos para la Ejecución Contractual.....	94
TABLA 17: Implementación de Recomendaciones del OCI	95

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

CGR	: Contraloría General de la Republica
COSO	: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway
EETT	: Especificaciones Técnicas
EGESG	: Empresa de Generación Eléctrica San Gabán
FONAFE	: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
LCIEE	: Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
OCI	: Órgano de Control Institucional
OEC	: Organismo Encargado de las Contrataciones
OSCE	: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
PAC	: Plan Anual de Control
SCI	: Sistema de Control Interno
SEACE	: Sistema Electrónico de contrataciones del Estado
TDR	: Términos de Referencia

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A: Matriz de Consistencia	123
ANEXO B: Encuesta de Control Interno.....	124
ANEXO C: Informe de Gestión.....	126

RESUMEN

El proceso de implementación de control interno en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán presenta alto grado de avance a nivel de entidad y procesos, sin embargo los resultados de las auditorías de cumplimiento demuestran deficiencias en los procesos de contratación pública en todas sus fases, lo que nos lleva a deducir que el control interno es ineficaz pese al cumplimiento de procedimientos para su implementación. Es por ello que se requiere proceder a un análisis exploratorio que permita determinar la incidencia del control interno en los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016, planteándose analizar cada fase de la contratación. Dentro de la metodología de investigación utilizada se ha aplicado el enfoque mixto, tipo de investigación sintético, analítico, deductivo y descriptivo, diseño de investigación no experimental. Para la investigación se utilizó muestreo por conveniencia, a los participantes de un procedimiento de contratación, tomándose un total de doce trabajadores de la empresa, así también la totalidad de informes de auditoría de cumplimiento y los expedientes de contratación que fueron materia de observación de los informes de auditoría, luego se procedió al análisis e interpretación de los datos, encontrando como debilidades: las auditorías de cumplimiento y la herramienta diagnóstico para los procesos de contratación brindado por la Contraloría General de la Republica reflejan la existencia de riesgos en todas las fases de la contratación, sin embargo el Órgano Encargado de las Contrataciones no reporta la existencia de riesgo alguno, lo cual nos llega a concluir que el control interno todas las fases de la contratación es deficiente por la no aplicación del principio autogestión durante el proceso

de implementación. Los resultados obtenidos del primer objetivo específico es que el grado de eficiencia del control interno en las actuaciones preparatorias es de un 56%, y el segundo objetivo específico se determinó que el grado de eficiencia del control interno en los procedimientos de selección es de un 54%, para el tercer objetivo se encontró que el grado de eficiencia del control interno es de 46%.

Palabras claves: Autogestión, Contratación, Control, Riesgos.

ABSTRACT

The process to implement internal control in the San Gabán Electric Generation Company presents a high degree of progress at entity and process level, however, the results of the compliance audits show deficiencies in the contracting processes public in all its phases, which leads us to deduce that internal control is ineffective despite compliance with procedures for its implementation. That is why it is necessary to carry out an exploratory analysis to determine the incidence of internal control in the contracting processes in the Power Generation Company San Gabán A.S., period 2015-2016, including the analysis of each phase of contracting. Within the research methodology used, the mixed approach has been applied, type of synthetic, analytical, deductive and descriptive research, non-experimental research design. For the investigation, convenience sampling was used for the participants of a contracting procedure, taking a total of twelve workers of the company, as well as the totality of compliance audit reports and the procurement files that were subject to observation in the audit reports, then proceeded to the analysis and interpretation of the data, finding as weaknesses: compliance audits and the diagnostic tool for the procurement processes provided by the General Comptroller of the Republic reflect the existence of risks in all phases of recruitment. However, the Contracting Authority does not report the existence of any risk, which leads us to conclude that internal control in every phase of the contract is deficient due to the non-application of the self-management principle during the implementation process. The results obtained from the first specific objective is that the degree of efficiency of the internal control in the preparatory actions is 56%, and the second specific objective was determined that the

degree of efficiency of the internal control in the selection procedures is 54% and for the third objective, it was found that the degree of efficiency of internal control is 46%.

Key words: Contracting, Control, Risks, Self-management.

INTRODUCCIÓN

La contratación pública es una de las actividades gubernamentales con más “riesgos” de dispendio, mala gestión y corrupción. El tamaño, volumen y regularidad de las transacciones, las estrechas interacciones entre los sectores público y privado y, progresivamente, la complejidad de los procedimientos son las principales razones del fuerte potencial de corrupción en el sector público.

Los mecanismos de control interno, gestión por procesos y sistemas de gestión de riesgos ayudan a abordar los riesgos y a apoyar la rendición de cuentas durante todo el procedimiento de contratación pública. En ese contexto, la Contraloría General de la República, a través del proceso de implementación del sistema de control interno, comprendida en tres fases, planificación, ejecución y evaluación, busca contribuir con el manejo eficiente de los recursos del estado en la gestión estatal. A través de ella, se plantea como mejorar la gestión administrativa mediante la implementación del control interno y lograr una gestión eficiente en el procedimiento de contratación pública.

En la actualidad, la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán, como empresa del estado tiene el proceso de implementación del control interno en un nivel avanzado, lo cual nos permite deducir que los procesos dentro de la empresa se desarrollan en un nivel óptimo, sin embargo no es lo que se ve reflejado en las auditorías de cumplimiento practicadas por el Órgano de Control Institucional a los procesos de contratación.

Por consiguiente se formula el problema general. ¿Cómo incide el control interno en los procesos de contratación en la Empresa de Generación

Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016? En tal sentido, planteamos el siguiente objetivo general: Determinar la incidencia del control interno en los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.

Para cumplir con el objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la aplicación del control interno en las actuaciones preparatorias en los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.
2. Analizar la aplicación del control interno en los procedimientos de selección de las contrataciones en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.
3. Analizar la aplicación del control interno en la ejecución contractual de los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.
4. Proponer políticas para mejorar la eficacia del control interno en los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

De este modo, se plantea la siguiente hipótesis: El Control Interno incide en los procesos de contratación en la medida del nivel de eficacia de su implementación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016, el nivel de eficacia será medido según instrumentos:

Encuesta y análisis de la documentación referida al control interno basado en la aplicación de los principios: autocontrol, autogestión y autorregulación.

En el **capítulo I** se muestra el planteamiento de problema y los objetivos de la investigación.

En el **capítulo II** se detalla el marco teórico, marco conceptual e hipótesis de la investigación.

En el **capítulo III** se desarrolla el método de investigación, población y muestra, reflejando las características más importantes de la investigación.

En el **capítulo IV** se exponen los resultados y la discusión de los mismos, producto de un análisis minucioso en base a cada objetivo propuesto.

Y finalmente se realiza las conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados del trabajo de investigación.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El mundo de hoy en el que vivimos exige que un estado actúe cada vez más eficiente y de forma descentralizada y el Control Interno es un medio para asegurar el logro de los planes institucionales, es un viaje que permite el logro de los objetivos y una buena gestión pública; la calidad y efectividad del Sistema de Control Interno en el Sector Publico dependerá del apoyo que brinden el poder ejecutivo y la alta dirección de los organismos nacionales, regionales o locales al proceso de diseño, implementación, supervisión y mantenimiento de los controles internos, estas normas de Control Interno como lineamientos o marco de referencia de un conjunto de mejores prácticas administrativas para entidades del Estado, deben ser aplicadas previo proceso de diagnóstico según cada proceso.

Un control interno óptimo, garantizará un adecuado uso de los recursos del estado, proporcionará un grado de seguridad razonable respecto al logro de sus objetivos, así mismo, servirá de base para una adecuada planeación,

organización, dirección y coordinación de la gestión institucional; así como, la evaluación del control interno en forma previa, simultánea y posterior, para disponer de información que permita retroalimentar los diversos aspectos de los procesos que la conforman, y coadyuvar a una adecuada gestión institucional.

En este sentido, es fundamental que los responsables de la gestión institucional utilicen la información de las normas de control interno adecuada a la situación particular de cada proceso y tomen decisiones sobre esa base, para asegurar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en los procedimientos de selección.

El Control Interno al ser una herramienta de gestión debe ser implementado por las propias entidades del Estado, por ello, corresponde al titular, funcionarios y servidores, la implementación y el funcionamiento del control interno en sus procesos, actividades, recursos y operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos bajo los fundamentos del Control Interno en el sector público, que están referidos a los pilares que favorecen la efectividad del mismo. Estos pilares son el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En este trabajo se pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes:

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo incide el control interno en los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016?

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1. ¿Cómo es la aplicación del control interno en las actuaciones preparatorias de los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.?
2. ¿Cómo es la aplicación del control interno en los procedimientos de selección de las contrataciones en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016?
3. ¿Cómo es la aplicación del control interno en la ejecución contractual de los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016?
4. ¿De qué manera se puede mejorar el control interno en los procesos de contratación de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Determinar la incidencia del control interno en los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la aplicación del control interno en las actuaciones preparatorias en los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.

2. Analizar la aplicación del control interno en los procedimientos de selección de las contrataciones en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.
3. Analizar la aplicación del control interno en la ejecución contractual de los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.
4. Proponer políticas para mejorar la eficacia del control interno en los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el trabajo de investigación se ha considerado como antecedentes los siguientes trabajos:

Gámez, I. (2010) En su tesis “Control interno en las áreas de aprovisionamiento de las empresas públicas sanitarias de Andalucía”. Universidad de Málaga, España; concluye, los sistemas de control interno de las organizaciones son evaluados mediante las correspondientes auditorías, como forma de comprobar la efectividad de los mecanismos y herramientas establecidos en los mismos. Así, el control de la actividad económica del sector público se evalúa mediante las Auditorías realizadas por los órganos de control interno.

Chambilla, A. (2011). En su Tesis titulada “Análisis y evaluación del control interno y su influencia en el área de abastecimiento del gobierno regional Puno, en los periodos 2010-2011)” Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Perú; concluye que la alta dirección del área de abastecimientos del

Gobierno Regional de Puno debe priorizar su atención a los puntos críticos encontrados en los componentes y formular políticas en base de las normas de control interno aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006.CG, 458-2008.CG; dichas normas ahora no solo expresan un criterio técnico sino que tiene una connotación doctrinaria y filosófica para propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y así mejorar la gestión pública en relación a la protección del patrimonio público, y contribuye al logro de objetivos y metas institucionales.

Zarpan, D. J. (2012). En su tesis “Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la municipalidad distrital de Pomalca, 2012” Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Perú; en la investigación realizada se determinó que es relevante y conveniente investigar el sistema de control interno para encontrar riesgos potenciales en el área de abastecimiento de la Municipalidad de Pomalca. La hipótesis planteada asumía que si existía un buen sistema de control interno ayudaría a la eficiencia de los recursos económicos en la Municipalidad de Pomalca en el año 2012.

Mamani D. (2015) en su tesis “Incidencia del Control Interno en la Gestión del Área de Almacén en la Municipalidad Provincial de Puno, 2012-2014” Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Perú; concluye, los elementos del control interno analizados muestran que no se cumplen con los procesos adecuados para un efectivo control, por desconocimiento de las normas, el desinterés, falta de difusión y de las normas de gestión lo cual conlleva al incumplimiento de los objetivos de forma oportuna, por esa razón se afirma que

la incidencia se da en la medida del funcionamiento del control interno, ya que si el control interno mejoraría la gestión también llegaría a un nivel óptimo.

Aquipucho L. (2015) “Control Interno y su Influencia en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, Periodo: 2010-2012” Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú; concluyó que efectivamente el Control Interno influye en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones. Sin embargo, existe un marco de control normativo emitido por la Contraloría General de la Republica en el año 2006, disponiendo la implementación del Sistema de Control Interno basado en el modelo del informe COSO, es de resaltar que los controles internos en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, aún no han sido implementados haciendo caso omiso a dicha disposición por parte de los funcionarios responsables. En este sentido, aumenta el riesgo de las actividades realizadas de tal modo que influyan negativamente sus operaciones comprometiendo sus recursos y poniendo en riesgo el resultado de los servicios a la sociedad.

Uzuriaga. E. (2016), en su tesis titulada “El Control Interno y Incidencia En la Optimización de los Recursos Financieros en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huánuco” Universidad de Huanuco, Perú; concluyó que Las municipalidades observadas muestran bajos niveles de evaluación de riesgos, esto abarca el proceso de planeamiento, identificación, valoración (análisis), manejo (respuestas) y el monitoreo. Existe por tanto, un escenario que pone en peligro el uso óptimo de los recursos financieros orientados a la consecución de las metas y objetivos de las municipalidades.

Es decir, la municipalidad no permite identificar oportunamente errores en cada área.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 CONTROL INTERNO

La Real Academia de la Lengua Española (RAE) define al control como la “...actividad desarrollada por las administraciones públicas consistente en la verificación y vigilancia del cumplimiento de la legislación o de las exigencias establecidas en autorizaciones, licencias, concesiones y otros actos, mediante las que se habilita el ejercicio de actividades privadas.”

El control interno ha existido desde que se crearon las primeras organizaciones, siempre ha existido la necesidad de establecer controles sobre las personas que en ellas participan y sobre sus operaciones. (Barquero Royo, 2013) El control interno ha sido definido en numerosas ocasiones. A continuación alguna de ellas:

De acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría españolas emitidas en 1991 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC):

“2.4.3.El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente y se cumplen según las directrices marcadas por la dirección”.

Por otro lado, la definición que proporciona el manual del control interno Internal Control – Integrated Framework publicado en 1992 en el informe

COSO, es la siguiente: “Proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñad con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos (...)”

En el XVIII INCOSAI, realizado el 2004 en Budapest, se aprobó la “Guía para las normas de control interno del sector público”, que define el control interno como “un proceso integral efectuado por la gerencia y el personal, y está diseñado para enfrentarse a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales:

- ✓ Ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad
- ✓ Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, y
- ✓ Salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño.”

2.2.2 CONTROL GUBERNAMENTAL

En nuestro país el Control Gubernamental se encuentra normado por la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que establece las normas que regulan el ámbito, organización y atribuciones de los entes que conforman el Sistema Nacional de Control.

La Ley N° 27785, (artículo 6°), establece que el mismo, “El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos

y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.” Así mismo, clasifica al control gubernamental en Interno y Externo.

2.2.2.1 Clasificación del Control Gubernamental.

El control gubernamental se clasifica de la siguiente manera:

a) En función de quién lo ejerce:

- ✓ Control interno
- ✓ Control externo

b) En función del momento de su ejercicio,

- ✓ Control previo
- ✓ Control simultáneo
- ✓ Control posterior

2.2.2.2 Control Interno Gubernamental

En el plano nacional, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, define al control interno como “(...)un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular o funcionario designado.”

Por otro lado, la Contraloría General de la República en su publicación “MARCO CONCEPTUAL DEL CONTROL INTERNO” define al Control Interno como “(...) un proceso integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos.”

El control interno puede ayudar a que una entidad consiga sus objetivos de rentabilidad y rendimiento y a prevenir la pérdida de recursos. Puede ayudar a la obtención de información financiera y fiable. También puede reforzar la confianza en que la empresa cumple con las leyes y normas aplicables, evitando efectos perjudiciales para su reputación y otras consecuencias. En resumen puede ayudar a que una entidad llegue a dónde quiere ir y evite peligros.

La Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República sobre el Control Interno refiere “El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.”

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos

establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

2.2.2.3 Responsables del Control Interno Gubernamental

El control interno es efectuado por diversos niveles jerárquicos. Los funcionarios, auditores internos y personal de menor nivel contribuyen para que el sistema de control interno funcione con eficacia, eficiencia y economía. El titular, funcionarios y todo el personal de la entidad son responsables de la aplicación y supervisión del control interno. (Normas de control interno)

En la misma línea, la ley 27758 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que el Titular de la entidad, es el encargado de fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

2.2.2.4 Control Externo Gubernamental

La Contraloría General de la República en su publicación “MARCO CONCEPTUAL DEL CONTROL INTERNO” define al Control Externo como “(...) el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos; y es aplicado por la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema Nacional de Control.”

De modo similar, la ley 27758 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, expone que el control externo es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior.

En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la presente Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda. Para su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles,

pudiendo realizarse en forma individual o combinada. Asimismo, podrá llevarse a cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control.

2.2.2.5 Auditoría de Cumplimiento

La auditoría de cumplimiento es realizada de acuerdo a lo dispuesto en las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, la Directiva n.º 007-2014-CG/GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobados mediante Resolución de Contraloría n.º 473-2014-CG, que definen a la auditoría de cumplimiento como un examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Es una evaluación independiente, sistemática y objetiva mediante la cual se recopila y obtiene evidencia para determinar y comprobar si el sujeto, entidad, asunto a auditar cumplen con la normativa.

Tiene como finalidad la vigilancia y control posterior y selectivo, fortalecer a gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG)

2.2.2.6 Responsabilidades por la Función Pública

Los resultados de los servicios de control como lo es la auditoria de cumplimiento, identifican la existencia de presuntas responsabilidades administrativa funcional, civil o penal.

La novena disposición final de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Ley N° 27785), define las responsabilidades administrativa funcional, civil y penal:

➤ **Responsabilidad administrativa funcional**

Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control.

Incurren también en responsabilidad administrativa funcional los servidores y funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente.

➤ **Responsabilidad civil**

Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios públicos, que por su acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado un daño económico a su Entidad o al Estado, incumpliendo sus funciones, por dolo o culpa. La obligación del resarcimiento es de carácter contractual y solidaria, y la acción correspondiente prescribe a los diez (10) años de ocurridos los hechos que generan el daño económico.

➤ **Responsabilidad penal**

Es aquella en la que incurren los servidores o funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito.

2.2.3 SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

La Ley de Control Interno de las entidades del Estado, Ley N° 28716 (LCIEE), lo define como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos del Control Interno.

El sistema de control interno se entiende, en su más amplia y conocida acepción, como el conjunto de las bases organizativas y los principios, políticas, normas, métodos y procedimientos adoptados por la organización pública para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información administrativa y financiera, promover la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, generalmente escasos, de modo que logren las metas y objetivos de la entidad, de conformidad con las políticas establecidas, y se fomente la eficiencia, efectividad y economía en las operaciones. (Loaíza Gallón, 1999)

2.2.3.1 Principios del Sistema de Control Interno

De acuerdo a las Normas de Control Interno en Resolución De Contraloría N° 320-2006-CG, señala que son principios aplicables al sistema de control interno: (i) el autocontrol, en cuya virtud todo funcionario y servidor del

Estado debe controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones y efectuar correctivos para el mejoramiento de sus labores y el logro de los resultados esperados; (ii) la autorregulación, como la capacidad institucional para desarrollar las disposiciones, métodos y procedimientos que le permitan cautelar, realizar y asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados de sus procesos, actividades u operaciones; y (iii) la autogestión, por la cual compete a cada entidad conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos para su cumplimiento.

2.2.3.2 Implementación del Sistema de Control Interno

La Directiva N° 013-2016-CG/PROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece el modelo de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado, que comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una de ellas por etapas y estas últimas por actividades. Las entidades deben iniciar o complementar su Modelo de implementación observando en qué etapa y fase se encuentran.

2.2.3.3 Roles en la Implementación del Sistema de Control Interno

Los roles en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno son los siguientes:

➤ Entidad Pública

Tiene competencia para implementar, ejecutar mantener obligatoriamente su Sistema de Control Interno en sus procesos, actividades,

recursos, operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos, lo conforman el titular, los funcionarios y servidores.

➤ **Contraloría General de la República**

Tiene competencia para dictar la normativa que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

➤ **Sistema Nacional de Control**

Tiene competencia para evaluar el control interno en las entidades del Estado, lo conforman los Órganos de Control Institucional, Contraloría General de la República y Sociedades de Auditoría.

2.2.3.4 Partes Integrantes del Sistema de Control Interno

Forman parte del Sistema de Control Interno (RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 320-2006-CG, se aprueba las normas de Control Interno)

- La administración
- El Órgano de Control Institucional

2.2.3.5 Componentes del Sistema de Control Interno

La LCIEE los clasifica de la siguiente manera:

- a) El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;

- b) La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales;
- c) Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno;
- e) Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos;
- f) El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control;
- g) Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección.

Sin embargo la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno, para fines de una adecuada formalización e implementación de la estructura de control interno en todas las entidades del Estado establece que se organice en base a los siguientes cinco componentes:

- a) Ambiente de control
- b) Evaluación de riesgos
- c) Actividades de control gerencial
- d) Información y comunicación
- e) Supervisión, que agrupa a las actividades de prevención y monitoreo, seguimiento de resultados y compromisos de mejoramiento.

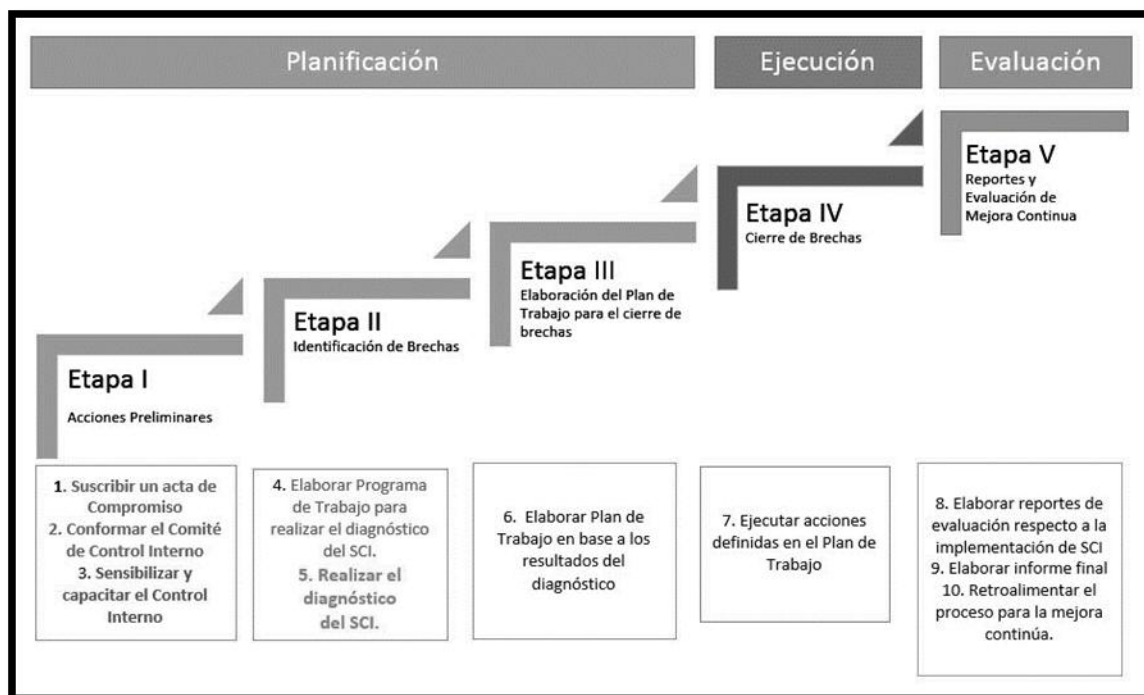
A razón de que su utilización facilita la implantación estandarizada de la estructura de control interno en las entidades del Estado, contribuyendo igualmente a su ordenada, uniforme e integral evaluación por los órganos de control competentes, además de gozar una aceptación a nivel mundial.

2.2.4 FASES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, establece como modelo de implementación del Sistema de Control Interno, con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del

modelo de implementación del Sistema de Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

FIGURA 1: Fase de la implementación del sistema de control interno



Fuente: Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG

2.2.4.1 Fase de Planificación

La efectividad de la implementación del sistema de control interno depende en gran medida del cumplimiento de las actividades, que constituyen cada una de las tres etapas que componen la fase de planificación. Esta fase tiene por finalidad desarrollar un plan de trabajo que permita a la entidad implementar progresivamente su sistema de control interno.

En esta fase se considera la importancia de establecer el compromiso de todos los niveles organizacionales de la entidad mediante un compromiso formal y por escrito del titular y la alta dirección con el proceso de

implementación del sistema de control interno y la constitución de un comité de control interno responsable de sí mismo.

Entre las acciones a seguir esta la formulación de un diagnóstico de la situación actual del sistema de control interno de la entidad, lo que facilitara la posterior elaboración de un plan de trabajo. Este comprende las acciones apropiadas que deben seguirse para la implementación del sistema de control interno que asegure razonablemente su efectivo funcionamiento.

➤ **Etapas I – Acciones Preliminares**

En esta etapa se desarrollan actividades de formalización del compromiso institucional para la implementación del sistema de control interno, consta de las siguientes actividades:

- ✓ Suscribir acta de compromiso:
- ✓ Conformar comité de control interno:
- ✓ Sensibilizar y capacitar en control interno

➤ **Etapas II – Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora**

En esta etapa se determina el estado situacional del sistema de control interno, constituyendo dicha información el insumo principal para la implementación del sistema de control interno; consta de las siguientes actividades:

- ✓ Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del sistema de control interno.
- ✓ Realizar el diagnóstico del sistema de control interno

En la empresa de generación eléctrica San Gabán no se cuenta con un diagnóstico de sistema de control interno actualizado al 2016, el último diagnóstico realizado data del año 2011.

➤ **Etapas III – Elaboración del Plan de Trabajo Para el Cierre de Brechas**

En esta etapa se formulan las acciones para cerrar las brechas identificadas como resultado del diagnóstico del sistema de control interno y consta de la siguiente actividad:

- ✓ Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del sistema de control interno.

2.2.4.2 Fase de Ejecución

La importancia de esta fase radica en la implementación de cada una de las definidas en el plan de trabajo para el cierre de brechas.

➤ **Etapas IV – Cierre de Brechas**

En esta etapa se ejecutan las acciones para cerrar las brechas identificadas como resultado del diagnóstico del sistema de control interno. Consta de la siguiente actividad:

- ✓ Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo

2.2.4.3 Fase de Evaluación

Siguiendo con el modelo secuencial de implementación del sistema de control interno, la fase de evaluación se presenta de forma alternada y posterior a las fases de planificación y ejecución.

Este proceso de evaluación es efectuado en concordancia con las necesidades u consideraciones que la entidad establezca como pertinentes, las cuales tendrá como objetivo principal determinar con certeza que los procedimientos y mecanismos establecidos se desarrollen de forma adecuada. En los casos que como producto de esta evaluación se detecten desviaciones o incumplimientos sustanciales, se toman las medidas que modifiquen los procedimientos para reorientar el cumplimiento del objetivo programado.

➤ **Etapas V – Reportes de Evaluación y Mejora Continua**

Esta etapa corresponde al seguimiento que a propia entidad realiza a la ejecución de las etapas de las Fases de Planificación y Ejecución del modelo de implementación del SCI. El resultado de los reportes de evaluación busca obtener información que aporte a la retroalimentación en el proceso de implementación del SCI.

2.2.5 CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS

En base al modelo de la Gestión para Resultados, se ha propuesto la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, establece la visión, los principios y lineamientos del proceso de modernización tiene como principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, es decir, busca orientar, articular e impulsar el proceso de modernización hacia una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano y el desarrollo del país. (D.S. N° 004-2013-PCM)

Siguiendo la misma línea, la anterior Ley de Contrataciones del Estado, tuvo como núcleo básico el maximizar el dinero del contribuyente logrando que las contrataciones realizadas por el Sector Público se realicen en forma

oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, ello, en el marco de un conjunto de principios. (D.L. N° 1017) Por su lado, el núcleo de la nueva normativa de contrataciones (Ley N° 30225) conserva estos elementos pero les añade otros de trascendental importancia: la gestión por resultados y la repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Como puede verse se trata de un giro que busca alejar a la administración pública del puro formalismo, concentrándose en guiar su actuación administrativa hacia la obtención de resultados que signifiquen, necesariamente, una mejora en el bienestar de las personas, lo cual concuerda con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú. (Exposición de Motivos de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado)

2.2.5.1 Pilares de Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

- ✓ Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos.
- ✓ Presupuesto para resultados.
- ✓ Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional.
- ✓ Servicio Civil Meritocrático.
- ✓ Sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

2.2.5.2 Gestión por Procesos

Los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en

una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad, precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros) (Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG "Directiva N° 013-2016-CG/GPROD")

Se trata de un enfoque metodológico que sistematiza actividades y procedimientos, tareas y formas de trabajo contenidas en la cadena de valor, a fin de convertirlas en una secuencia, que asegure que los servicios generen impactos positivos para las partes interesadas en función de los recursos disponibles. Comprende la identificación, el análisis, la mejora o rediseño e incluye el uso de herramientas metodológicas y su control. (Herramienta de Gestión FONAFE).

FONAFE, en los Lineamientos y Directivas para las Empresas del Estado viene implementando mecanismos para gestionar los procesos, como lo indica en la (Directiva Corporativa): "Directiva de Gestión" "(...) La Gestión Empresarial consiste en la búsqueda de mejora de procesos y resultados en la Empresa, partiendo del compromiso social y medioambiental que debe tener toda organización y un plan de acción en un marco de transparencia, ética y Buen Gobierno Corporativo".

Por otro lado, en su lineamiento Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE" sobre la gestión por procesos señala: "(...) constituye un elemento central e indispensable para el SCI. Comprende la Identificación, el análisis, la mejora o cambio radical e inclusive el uso de herramientas, metodologías y su control; en el marco de una gestión orientada a resultados" (Lineamiento Corporativo).

2.2.5.3 Tipos de Procesos

Los procesos son de tres tipos: los “Procesos estratégicos” que definen y verifican las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad, los “Procesos operativos” que resultan directamente de la producción de un bien o servicio y los “Procesos de apoyo” que sirven de manera transversal a todas las actividades, que en la entidad están regulados por los Sistemas Administrativos Nacionales.

2.2.5.4 Evaluación del Riesgo y Gestión por Procesos

El componente evaluación del riesgo del control interno, está directamente relacionado a la gestión por procesos; la evaluación del riesgo, es el proceso de identificación y análisis de los riesgos relevantes para el logro de los objetivos de la entidad y para determinar una respuesta apropiada. (Comité de normas de control interno)

Implica:

- ✓ Identificación del riesgo:
 - Relacionado con los objetivos de la entidad;
 - Comprensión
 - Incluye riesgos debidos a factores externos e internos, tanto a nivel de la entidad como de sus actividades;
- ✓ Valoración del riesgo
 - Estimación de la importancia del riesgo
 - Valoración de la probabilidad de que el riesgo ocurra
- ✓ Evaluación de la tolerancia al riesgo de la organización;
- ✓ Desarrollo de respuestas:

- Cuatro tipos de respuesta al riesgo deben ser considerados: transferencia, tolerancia, tratamiento o eliminación.
- Los controles apropiados involucrados pueden ser de detección o de prevención.

Dado que las condiciones gubernamentales, económicas, industriales, regulatorias y operacionales están en constante cambio, la evaluación de riesgo debe ser un proceso constante. Implica la identificación y análisis de condiciones modificadas y oportunidades y riesgos (ciclo de evaluación del riesgo) y la adaptación del control interno para dirigirlo hacia los riesgos cambiantes.

2.2.5.5 Diagnóstico Del SCI

Respecto al análisis de la gestión por procesos la entidad debe considerar entre otros aspectos, la identificación de sus procesos, la estructura del mapa de procesos, la descripción de los procesos y la elaboración del manual de gestión de procesos y procedimientos, considerando lo establecido en la “Metodología para la implementación de la gestión por procesos de las entidades de la administración pública” emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM y otras que a juicio de la entidad considere utilizar.

2.2.5.6 Instrumentos Metodológicos para la Implementación de la Gestión por Procesos:

- ✓ Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

- ✓ Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. por tanto presenta un avance significativo en la gestión de procesos.

2.2.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El estado cumple funciones: Legislativa, Jurisdiccional, Administrativa y especiales, el poder del estado se manifiesta mediante estas tres funciones; específicamente, la función administrativa, se encarga de concretar los fines del poder; es decir, hacer realidad lo decidido a nivel legislativo, a nivel jurisdiccional o a nivel de las otras funciones del poder. Una de las maneras de manifestarse es a través de la contratación administrativa, mediante el cual, la forma jurídica Contrato de Administración Pública, para lo cual deberá seguirse el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según sea el objeto contractual. Ello implica, a su vez, seguir un procedimiento de naturaleza administrativa denominado Procedimiento de Contratación Administrativa.

2.2.6.1 Principios que Rigen las Contrataciones

La Ley de Contrataciones del Estado, LEY N° 30225 reconoce principios que sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

- ✓ **Libertad de concurrencia.** Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- ✓ **Igualdad de trato.** Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
- ✓ **Transparencia.** Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.
- ✓ **Publicidad.** El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
- ✓ **Competencia.** Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace

a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

- ✓ **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
- ✓ **Vigencia Tecnológica.** Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.
- ✓ **Sostenibilidad ambiental y social.** En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.
- ✓ **Equidad.** Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

- ✓ **Integridad.** La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

2.2.6.2 Procedimiento Administrativo de Contratación del Sector Público

Procedimiento administrativo especial que tiene por objeto ordenar, canalizar y coordinar las actuaciones administrativas necesarias para que se ajusten al interés público y a los principios de legalidad, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y financiación sostenible: en todo tipo de contratos, la formación de la voluntad contractual del ente público contratante, en la preparación de los mismos, la selección del contratista y la adjudicación del contrato de que se trate; y, en los contratos regidos por el derecho público (como son los administrativos), también sus efectos, ejecución, modificación y extinción.

2.2.6.3 Contrato Administrativo

Específicamente en lo referido a los Contratos de la Administración Pública, en materia de bienes, servicios y obras a favor del Estado, así como de disposición de bienes del Estado, el artículo 76° de la Constitución Política expresa lo siguiente: “Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes.” Así también, señala que “La contratación de servicios y proyectos cuya

importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades”.

Como puede apreciarse, la Constitución Política establece de manera clara que para la contratación que implique la utilización de fondos públicos – lo cual supone la aplicación de políticas públicas – deberá obligatoriamente seguirse procedimientos contractuales de naturaleza especial regidos por normas de orden público.

2.2.6.4 El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

2.2.6.5 Titular de la Entidad

El titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el (...) Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. En el caso de las empresas del estado,

el titular de la entidad es el Gerente General o el que haga de sus veces.
(Morante Guerrero, 2016, pág. 84)

2.2.6.6 El Área Usuaría

El área usuaria es el nombre genérico bajo el cual se designa a la dependencia de la entidad que ante la necesidad de un determinado bien, servicio u obra para el desarrollo de sus funciones formula el requerimiento. Asimismo, el área usuaria es la dependencia encargada de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras que necesita para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Cada dependencia de una entidad se convertirá en área usuaria al momento en que realice su pedido, el cual toma el nombre de requerimiento y se materializa a través de un memorando o cualquier otro documento establecido en las normas internas de la entidad, al que debe acompañarse las características del bien, servicio en general, consultoría u obra, y las condiciones en las que se requiere. (Morante Guerrero, 2016, pág. 85)

2.2.6.7 Órgano Encargado de las Contrataciones

El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) es una unidad orgánica de órganos de asesoramiento y de apoyo que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimientos al interior de la entidad. (Álvarez Pedroza & Álvarez Medina, Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, 2013, pág. 49)

En las entidades públicas “es conocida como logística o abastecimiento. Pudiendo tener la categoría de gerencia, oficina, unidad, área o equipo,

dependiendo de las normas de organización interna de cada entidad. El citado órgano juega un papel preponderante en la contratación estatal puesto que, junto con el área usuaria y los comités de selección serán las responsables de llevar adelante una contratación eficiente dentro de un marco normativo aplicable.” (Rivera Rojas & Pérez Machuca)

2.2.6.8 Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección

La normativa señala que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Respecto al comité de selección, cabe resaltar que, con la finalidad de un adecuado desarrollo de los procedimientos de contratación, este ha sido constituido como un órgano colegiado nombrado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, con la finalidad de conducir el procedimiento de selección desde la elaboración de las bases, hasta el consentimiento de la buena pro o su cancelación; procedimiento en el cual, el comité se convierte en director del procedimiento, asumiendo las responsabilidades funcionales respectivas por el probable incumplimiento de la normativa. (Morante Guerrero, 2016, pág. 241)

2.2.7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

El procedimiento de Contratación Administrativa permite las contrataciones de bienes, servicios y obras, sean acordes a los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; y con la nueva Ley de Contrataciones del Estado, Ley, 30225, invertir y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados. Este procedimiento consta de tres fases:

2.2.7.1 Actuaciones Preparatorias

Son el conjunto de actuaciones administrativas destinadas a dar sustento al proceso de selección, de tal forma que el mismo se realice de manera válida., se inicia con la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC). Denominada actos preparatorios en el D.L. N.º 1017.

➤ **Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN)**

Consiste en reunir en un solo documento la información de las necesidades de bienes y servicios de todas las metas que forman parte de cada una de las dependencias de la entidad que determinaron sus propias necesidades. La recopilación de los “Cuadros de Necesidades” correspondiente a las metas de cada una de las dependencias debe tener una metodología definida en función de los ingresos y egresos presupuestales por unidades ejecutoras, de ser el caso, función, programa, sub programa, actividad, proyecto, categoría de gasto, grupo genérico de gasto.

La provisión de los productos, proyectos y actividades, acciones de inversión y/u obras, los mismos que deben corresponder a una imputación adecuada de costos (dimensión financiera de la meta) y de la dimensión física de las metas a alcanzar.

Para su determinación se requiere recabar, evaluar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad, y el logro de sus resultados específicos y/u objetivos. (Álvarez Pedroza & Álvarez Medina, Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, 2013, pág. 72).

➤ **Plan Anual de Contrataciones**

Todas las entidades del sector público se encuentran obligadas a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones (PAC). (Álvarez Pedroza & Álvarez Medina, Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, 2013, pág. 91)

El plan anual constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la entidad. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (Álvarez Pedroza & Álvarez Medina, Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, 2016, pág. 59)

2.2.7.2 Proceso de Selección

Es un procedimiento administrativo, que consta de diversas etapas desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro.

Tipos de Procesos de Selección (D.L. 1017)

Comprende:

- ✓ Licitación Pública
- ✓ Concurso Público
- ✓ Adjudicación Directa
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía derivada

Tipos de Procesos de Selección (Ley30225)

Comprende:

- ✓ Licitación Pública
- ✓ Concurso Público
- ✓ Adjudicación Simplificada
- ✓ Selección de Consultores Individuales
- ✓ Comparación de Precios

Etapas del Proceso de Selección

Todo proceso de selección contiene las etapas de:

- ✓ Convocatoria
- ✓ Registro de participantes.
- ✓ Formulación y absolución de consultas
- ✓ Formulación y absolución de observaciones
- ✓ Integración de bases
- ✓ Presentación de propuestas
- ✓ Evaluación de las propuestas
- ✓ Otorgamiento de la buena pro

2.2.7.3 Ejecución Contractual

Es la fase en que se ejecutan las prestaciones, comprende desde la suscripción del contrato y culmina con la respectiva conformidad emitida por la entidad y el pago. En el caso de los contratos de obra es la liquidación y el pago.

Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar.

2.2.8 EL CONTROL INTERNO Y UN MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN EN LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

En un entorno global competitivo, la promoción o amparo de prácticas corruptas en el tema de Contratación Pública, no hace sino distorsionar la competencia, en perjuicio de todos. Evitar de manera concertada este tipo de prácticas debiera formar parte de las tareas obligadas de una gobernanza aceptable del proceso de globalización. (Alonso, 2017)

Para que el Sistema Nacional de Control, sea efectivo, es necesaria la confluencia entre control interno y externo, para que las entidades estatales, establezcan y mantengan adecuados controles internos, de tal forma que el control externo se complemente con el que le corresponda ejercer la administración y titularidad de una entidad.

El control interno es un proceso integral, llevado a cabo por la gerencia y el personal de la Empresa, está diseñado para atender los riesgos y proporcionar una seguridad razonable de que, en el cumplimiento de la misión de la entidad, se estén logrando los siguientes objetivos generales:

- 1) Que las operaciones realizadas sean ordenadas, éticas, económicas, eficientes y eficaces,
- 2) Que se cumplan las obligaciones de rendición de cuentas,
- 3) Que sean cumplidas las leyes y reglamentos aplicables,

4) que los recursos estén protegidos contra pérdida, mal uso y daño.

Para lograr estos objetivos, el control interno consta de cinco componentes interrelacionados: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo. El control externo por su parte, mediante las auditorías de cumplimiento, busca verificar el cumplimiento de la normativa, identificando responsables de cada proceso.

Para el componente evaluación de riesgos, el manual de gestión de riesgos de la EGESG señala:

2.2.8.1 TIPOS DE RIESGOS

- ✓ Riesgo operativo: Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura organizacional, en la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- ✓ Riesgos de cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- ✓ Riesgos estratégicos: Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas y el diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Alta Dirección.

- ✓ Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad e incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
- ✓ Riesgos de tecnología: Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de su misión.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

AUDITORÍA

Técnica profesional normada de revisión, verificación y evaluación de documentos contables y de procedimientos de control y de gestión cuyos resultados se recogen por escrito en un informe y contienen una opinión acerca de la información auditada, emitida con un grado de certeza medible estadísticamente. (Real Academia de la Lengua Española)

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría, los OCI y las Sociedades de Auditoría, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría. (Contraloría General de la República)

AUTOCONTROL

Es la capacidad de todo servidor público (independientemente de su nivel jerárquico) de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz. (Contraloría General de la República)

AUTOGESTIÓN

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y las normas legales. El Control Interno se fundamenta en la autogestión al promover en la entidad pública la autonomía organizacional necesaria para establecer sus debilidades de control, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.

AUTORREGULACIÓN

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para reglamentar, con base en la Constitución y en la ley, los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones. Mediante la autorregulación, la entidad adopta los principios, normas y procedimientos necesarios para la operación del Sistema de Control Interno. (Contraloría General de la República)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Es la responsable, en el marco de sus funciones, de fortalecer y promover el Control Interno efectivo en las entidades del Estado. La evaluación del Control Interno es esencial para el cumplimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y las auditorías financieras y operativas, quienes comunican sus hallazgos y recomendaciones a los interesados. (Contraloría General de la República)

CONTROL

Actividad desarrollada por las administraciones públicas consistente en la verificación y vigilancia del cumplimiento de la legislación o de las exigencias establecidas en autorizaciones, licencias, concesiones y otros actos. (Real Academia de la Lengua Española)

COSO

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) es una Comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude. (Asociación Española para la Calidad, s.f.)

DIAGNÓSTICO DEL SCI

Es un medio de análisis para determinar el estado situacional del SCI, que consiste en identificar las brechas existentes a través de la recopilación de información, su ordenamiento, análisis y la obtención de resultados que

permitan formular propuestas para implementar y fortalecer el SCI. (Contraloría General de la República, 2017)

EFICACIA

Principio básico de los varios a que está sometida la actuación de la Administración pública, conforme al cual debe lograr en un tiempo razonable los objetivos de interés público que tiene establecidos. (Real Academia de la Lengua Española)

EFICIENCIA

Principio a que está sometida la Administración pública conforme al cual debe procurar alcanzar los objetivos de interés público fijados mediante el uso del mínimo de medios necesarios. (Real Academia de la Lengua Española)

FONAFE

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE- es una Empresa de Derecho Público adscrita al Sector Economía y Finanzas cuyo directorio está presidido por el ministro de economía y finanzas; es la encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. (Ministerio de Economía y Finanzas)

Es un conglomerado empresarial peruano perteneciente al estado peruano. Fundado en 1999, está integrado por 56 empresas públicas de sectores como la generación y distribución eléctrica; infraestructura y transporte; hidrocarburos; agua y saneamiento; financiero, entre otros. (Wikipedia)

GESTIÓN DE RIESGOS

Es un proceso efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, que se aplica en la fijación de la estrategia y a los distintos niveles de entidad; está diseñado para identificar eventos potenciales que podrían afectar a la entidad. Permite administrar el riesgo dentro de los límites aceptados, proveyendo la seguridad razonable para la consecución de objetivos de la entidad. (Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG "Directiva N° 013-2016-CG/GPROD")

GESTIÓN POR PROCESOS

Los procesos son una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (solicitud de bien o servicio) en una salida (entrega del bien o servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad, precio, rapidez, entre otros) y son de tres tipos: los “procesos estratégicos” que definen y verifican las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad, los “procesos operativos” que resultan directamente de la producción de un bien o servicio y los “procesos de apoyo” que sirven de manera transversal a todas las actividades, que en la entidad están regulados por los Sistemas Administrativos nacionales. (Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG "Directiva N° 013-2016-CG/GPROD")

GESTIÓN PÚBLICA

Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. (Contraloría General de la República)

INFORME COSO

El Informe COSO es un documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de control. Debido a la gran aceptación de la que ha gozado, desde su publicación en 1992, el Informe COSO se ha convertido en el estándar de referencia.

INTOSAI

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es la organización central para la fiscalización pública exterior. La INTOSAI ha proporcionado un marco institucional para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior y fortalecer la posición, la competencia y el prestigio de las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores en sus respectivos países. (INTOSAI, s.f.)

OBSERVACIONES

Las observaciones se refieren a hechos de carácter significativo y de interés para la entidad examinada, cuya naturaleza deficiente permita oportunidades de mejora o corrección, y que se sustentan con evidencia suficiente y apropiada resultante de la evaluación. (Contraloría General de la República)

PROGRAMA DE TRABAJO

Es un instrumento que permite definir el curso de acción para realizar el diagnóstico del SCI de una entidad, el que involucra aspectos de gestión por procesos y gestión de riesgos.

RESUMEN EJECUTIVO

Expone la síntesis de las observaciones de una auditoría de cumplimiento, y las recomendaciones derivadas de estas, es de contenido breve y preciso. (Contraloría General de la República)

RIESGO

Posibilidad que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de una entidad. Se expresa en términos de probabilidad e impacto. (Contraloría General de la República)

SAN GABÁN S.A.

San Gabán S.A. es una empresa estatal de derecho privado; que se encuentra dentro del ámbito de la Ley de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), Ley N° 27170, normas reglamentarias y complementarias.

Tiene como finalidad dedicarse a las actividades de generación de energía eléctrica, incluyendo la construcción, manejo y operación de centrales hidroeléctricas, térmicas u otras; así como a la transmisión y comercialización de energía eléctrica. Las actividades que realiza están delimitadas por su Estatuto, la Ley General de Sociedades, Ley de la Actividad Empresarial del Estado, ley de Concesiones Eléctricas, modificatorias y su reglamento.

SERVICIOS DE CONTROL

Los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las

necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema. Pueden ser de tipo previo (Autorizar presupuestos adicionales de obras, etc), simultáneo (Acción simultánea, orientación de oficio, visita de control, otros que se establezcan) y posterior (Auditoría financiera, auditoría de desempeño, auditoría de cumplimiento, otros que se establezcan).

2.4 ANTECEDENTES NORMATIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- ✓ La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI, fundada en el año 1953, reúne entre sus miembros a más de ciento setenta (170) Entidades Fiscalizadoras Superiores, entre ellas la Contraloría General de la República de Perú (en adelante la CGR), en el año 1992, aprobó las “Directrices para las normas de control interno”.
- ✓ En 1990 se publicó el documento “Control Interno – Marco Integrado” (Internal Control – Integrated Framework, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comisión, 1990) elaborado por la Comisión Nacional sobre Información Financiera Fraudulenta -conocida como la Comisión Treadway. El conjunto de sus representantes adoptó el nombre de Comité de Organismos Patrocinadores-COSO (en adelante COSO).
- ✓ En julio de 1998, la CGR emitió las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante R. C. N° 072-98-CG del 26 de junio de 1998.
- ✓ Posteriormente, la CGR incorporó mediante R.C. N° 123-2000-CG del 23 de junio de 2000 y R.C. N° 155-2005-CG del 30 de marzo de 2005 respectivamente, las normas siguientes:

- Normas de control interno para una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en la función pública

 - Normas de control interno ambiental.
-
- ✓ En septiembre del 2004, el COSO emite el documento “Gestión de Riesgos Corporativos - Marco Integrado”, promoviendo un enfoque amplio e integral en empresas y organizaciones gubernamentales. Asimismo este enfoque amplía los componentes propuestos en el Control Interno – Marco Integrado a ocho componentes.

 - ✓ Igualmente, en el XVIII INCOSAI, realizado el 2004 en Budapest, se aprobó la “Guía para las normas de control interno del sector público”.

 - ✓ En Perú, el marco más reciente para el control gubernamental lo proporciona la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, vigente a partir del 24 de julio de 2002, que establece las normas que regulan el ámbito, organización y atribuciones del Sistema Nacional de Control (SNC) y de la CGR.

 - ✓ La CGR de acuerdo a ello, publica el 3 de noviembre de 2006, la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG por el que emite las Normas de Control Interno, que regula específicamente el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno en las entidades del Estado en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por el Congreso de la República y publicada el 18 de abril de 2006.

- ✓ Mediante Ley N.º 28716, se aprueba la Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- ✓ Mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11 de diciembre de 2015 se aprueba Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.
- ✓ Mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/PROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” que deroga la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG Guía para la implementación del SCI de las entidades del Estado.
- ✓ Por medio de la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”
- ✓ La normativa aplicable en contrataciones del estado es la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- ✓ Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1341. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225.
- ✓ Así mismo, para el ejercicio 2015 se aplicó la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificatorias.

2.5 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.5.1. HIPÓTESIS GENERAL

El Control Interno incide en los procesos de contratación en la medida del nivel de eficacia de su implementación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.

2.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

1. La aplicación del control interno es ineficaz en las actuaciones de los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.
2. La aplicación del control interno es deficiente en los procedimientos de selección de la contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.
3. La aplicación del control interno es deficiente en la ejecución contractual de los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. MÉTODO, ENFOQUE, TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

➤ **Método Sintético**

Se buscó relacionar la implementación control interno en los procesos de contratación con los resultados el control externo (Auditoría de cumplimiento), con la finalidad de evaluar la eficacia de la eficacia del control interno, y se ha formulado la hipótesis de que estos no eran efectivos, dicha afirmación se probó además con el diagnóstico del SCI.

➤ **Método Analítico**

Se ha procedido a revisar la documentación de control interno de la empresa, las evaluaciones, reportes e informes, los mismos que fueron estudiados para reconocer la situación actual del control interno en los

procesos de contratación. De igual forma, se procedió a estudiar los resultados de las auditorías de cumplimiento.

➤ **Método deductivo**

Se realizó el análisis de los documentos fuente, referente a control interno, así como de las auditorías de cumplimiento, a partir del cual se buscó explicar y discutir los resultados obtenidos.

➤ **Método descriptivo**

Se utilizó para explicar la discusión y el análisis de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación.

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El enfoque de investigación se perfila para ser mixto, puesto que mide fenómenos, utiliza estadística, prueba hipótesis y teoría, utilizando un proceso, analizando la realidad de manera objetiva, generalizando resultados. Por una parte el enfoque cuantitativo al utilizar la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas e investigación y probar hipótesis establecidas previamente y al confiar en la medición numérica, el conteo y la estadística, la investigación cualitativa proporciona profundidad en la información, riqueza interpretativa.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados en el trabajo, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación descriptivo - explicativa;

debido a que se intentara analizar la situación actual del control interno para posteriormente determinar las causas y consecuencias de dicha situación.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Según a las variables e hipótesis planteadas, se trata de una investigación no experimental, observando fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para analizarlos, no provocadas intencionalmente en la investigación.

La investigación no experimental es un parteaguas de varios estudios cuantitativos, como las encuestas, los estudios ex post-facto retrospectivos y prospectivos. (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 152)

3.2 POBLACIÓN Y MUESTREO DEL ESTUDIO

La población de estudio de la presente investigación está constituida por todo el personal que labora en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán, la documentación de control interno y externo, y la totalidad de los expedientes de contratación.

MUESTRA

Para la investigación se utiliza la muestra por conveniencia, eligiendo a doce trabajadores que laboran en la empresa y participan en los procesos de contratación, quienes fueron área usuaria en 223 procesos de contratación (95%), de los 236 procesos llevados a cabo entre los años 2015 y 2016.

Así mismo, se ha utilizado todos los informes de auditoría y exámenes especiales emitidos durante el 2015 y 2016, siendo un total de cuatro, por otro lado, se utilizó la documentación de control interno referente a los 2 periodos para el análisis de su estado de implementación.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Respecto a las técnicas que se utilizaran se tomara las descritas por Hernandez, Fernandez y Baptista (2010) por tanto las técnicas de recolección de datos usadas son los siguientes:

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Para el desarrollo de la investigación se revisa las fuentes de datos, expedientes de contratación, informes de control interno y externo, informes de auditoría de cumplimiento, antecedentes como son los trabajos de investigación realizados, documentos y formatos de la empresa.

ENCUESTA

Es una de las técnicas de recolección de información más usada, la encuesta se fundamenta en el cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de la persona y generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos de la investigación, se elaboró una encuesta para realizar el diagnóstico del control interno en la empresa.

ANÁLISIS DE OBSERVACIÓN

Mediante la observación se interactuó con la realidad mediante los sentidos, para así poder hacer comparaciones con el análisis documental.

3.4 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Tabulación: Técnica que consiste en tabular la información recopilada para ser plasmadas en tablas, las mismas que servirán para la demostración de los resultados.

Encuesta: Técnica mediante la cual el investigador diseña un cuestionario que registra información específica del encuestado.

Hojas de cálculo: Los datos obtenidos con la aplicación de los diferentes instrumentos que serán analizados, clasificados y tabulados utilizando hojas de cálculo.

Determinación de porcentaje y otros cálculos: Método que permite fortalecer e interpretar las tablas presentadas, expresando los porcentajes de forma detallada y ordenada.

3.5 CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

NORMA DE CREACIÓN

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. se constituye según lo dispuesto en el acuerdo COPRI n.º 2400/94/DE/COPRI de 7 de noviembre de 1994, como resultado del proceso de privatización de Electroperú S.A., conforme al Decreto Legislativo n.º 674 de 27 de setiembre de 1991; se constituyó mediante escritura pública de 6 de diciembre de 1994, extendida ante notario público de Lima, doctor Alberto Flórez Barrón, estando inscrita en la ficha n.º 207 que continúa en la partida electrónica n.º 11000181 del Registro Mercantil de la Zona Registral XIII, sede Tacna, Oficina Registral Puno.

NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA EMPRESA

San Gabán S.A es una empresa estatal de derecho privado; que se encuentra dentro del ámbito de la Ley de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), Ley n.º 27170, normas reglamentarias y complementarias.

Tiene como finalidad dedicarse a las actividades de generación de energía eléctrica, incluyendo la construcción, manejo y operación de centrales hidroeléctricas, térmicas u otras; así como a la transmisión y comercialización de energía eléctrica. Las actividades que realiza están delimitadas por su Estatuto, la Ley General de Sociedades, Ley de la Actividad Empresarial del Estado, ley de Concesiones Eléctricas, modificatorias y su reglamento, vigente y en general por todas las normas de son aplicables a las empresas de su naturaleza. Igualmente está sujeta a los contratos administrativos de concesión y las autorizaciones y permisos que obtenga de las autoridades competentes.

Funciones

- a) Dedicarse a las actividades de generación eléctrica en el ámbito de su competencia.
- b) Comercializar la energía eléctrica generada según lo dispuesto por la normativa vigente.
- c) Promover el desarrollo y ejecución de proyectos de inversión y otros complementarios que sean necesarios para la generación de energía eléctrica.
- d) Formular políticas, normas y procedimientos para el planeamiento, organización y dirección de la Empresa y de sus trabajadores y realizar

el control de sus operaciones y actividades, necesarias para el cumplimiento de su finalidad.

- e) Efectuar la gestión del patrimonio de la Empresa cautelando el debido registro y mantenimiento actualizado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- f) Administrar sus recursos financieros y concertar los que sean requeridos para cumplir su finalidad y lograr el sostenimiento y rentabilidad de la Empresa.
- g) Elaborar normas internas que orienten el desarrollo de sus fines empresariales, implementarlas y verla por su cumplimiento.
- h) Ejecutar las demás operaciones que contemplen su ley de creación, normas reglamentarias y complementarias o que sean necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la Empresa.

SÍNTESIS DEL ALCANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Misión

Generar y comercializar energía eléctrica con calidad, competitividad y responsabilidad social, sustentando en la diversificación de sus capacidades y las competencias de su capital humano, para trascender las expectativas de los clientes e incrementar el valor económico y social de la empresa.

Visión

Ser una empresa en crecimiento y modelo de gestión en el negocio de generación de energía eléctrica, comprometida con el desarrollo sostenible de la región y del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Incrementar la creación de valor económico.
- ✓ Aumentar los ingresos.
- ✓ Incrementar el valor social de la empresa.
- ✓ Mejorar la eficiencia organizacional
- ✓ Impulsar y mejorar el uso de TIC alineados con la Estrategia
- ✓ Fortalecer la gestión del talento humano y la cultura organizacional.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el capítulo se expone y analiza de los resultados obtenidos producto de la investigación. Primero se analizó e interpreto de manera objetiva la etapa de planificación, referida a la identificación de los riesgos que presenta la empresa en los procesos de contratación, utilizando la herramienta diagnostico a través de una encuesta, posteriormente se analizó los riesgos detectados por la empresa en las auditorias de cumplimiento: informes de auditoría y exámenes especiales.

En el presente capitulo se determinará la incidencia del control interno en los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, 2015-2016.

4.1 DESARROLLO DE OBJETIVOS

De los resultados obtenidos a través de los cuestionarios, el análisis de la documentación de control interno y control externo de la empresa, podemos destacar los siguientes objetivos:

4.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la aplicación del control interno en las actuaciones preparatorias de los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A 2015- 2016.

Para la variable **Control Interno**.

Se elabora la herramienta diagnóstico del SCI en el proceso de contratación pública, de acuerdo a las facultades otorgadas por la normativa, la misma que nos permitirá conocer la situación actual de la fase actuaciones preparatorias, y medir su efectividad.

TABLA 1

CONTROL INTERNO EN LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS

1. ¿Los resultados de los procesos de Control interno son óptimos respecto a Las actuaciones preparatorias?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	4	33%	5	42%
No	8	67%	7	58%
No sabe	0	0%	0	0%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Los datos obtenidos en la encuesta demuestran que en el 2015, el 33% de trabajadores vinculado a alguna de las fases de la contratación pública señala que el control interno respecto a las actuaciones preparatorias es óptimo; mientras que un 67% de los trabajadores, señala que el control interno no es óptimo en esta primera fase de todo proceso de contratación.

Para el año 2016, el 42% de los trabajadores señala que el control interno respecto a las actuaciones preparatorias es óptimo, si bien presenta un mayor porcentaje respecto al año anterior, el área encargado de las contrataciones todavía mantiene dificultades, principalmente en la elaboración del cuadro de necesidades y PAC, lo que se ve reflejado en un 58% que señala que el control interno en la fase de actuaciones preparatorias no es óptimo.

TABLA 2

CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL OSCE

2. ¿Todo el personal que labora en el OEC, vinculado directamente con alguna fase de la contratación, cuenta con certificación vigente emitida por el OSCE?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	2	67%	2	67%
No	1	33%	1	33%
No sabe	0	0%	0	0%
TOTAL	3	100%	3	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Observando la información recopilada en la pregunta, encontramos que en el año 2015 y 2016 un 67% del personal que labora en el órgano encargado de la contrataciones cuenta con certificación vigente emitida por el OSCE, lo cual contribuye a garantizar una gestión eficiente y competente de las contrataciones por parte de las Entidades; mientras que un 33% no cuenta con certificación emitida por el OSCE; dicha certificación garantiza que los intervinientes en un procedimiento de contratación cuenten con los conocimientos y habilidades para ello, así también, contribuye el desarrollo profesional de los profesionales de logística y promover una gestión eficiente de contratación estatal.

La Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017 y Ley N° 30225 aplicable para los ejercicios 2015 y 2016, establece esta obligación para que todo el personal que labore en los Órganos Encargados de las Contrataciones y participe directamente en alguna de las fases, cuente con esta certificación.

Para el caso específico, el personal que ocupa el cargo de asistente de logística no tiene una participación en alguna de estas etapas o fases de la contratación, razón por la cual el riesgo en este punto es moderado.

TABLA 3

CAPACITACIONES EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

3. ¿Se ha programado en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del ejercicio, algún tipo de capacitación referido a contratación pública para el personal del OEC y las diferentes áreas vinculadas a la contratación pública?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	12	100%	12	100%
No	0	0%	0	0%
No sabe	0	0%	0	0%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Los datos recopilados en la encuesta demuestran que en los años 2015 y 2016 las capacitaciones en materia de contratación pública y gestión pública para el personal del Órgano Encargado de las Contrataciones han sido permanentes, de igual manera para las áreas usuarias; en consecuencia, el control interno respecto a la capacitación en el personal muestra un alto grado de eficacia.

El reglamento de la Ley N° 30225 establece que los servidores del Órgano Encargado de las Contrataciones de cada entidad, que en razón de sus funciones intervengan directamente en alguna de las fases de contratación, deben ser profesionales y/o técnicos debidamente certificados, y reunir entre otros requisitos, capacitaciones en contrataciones públicas o gestión logística en general.

Una adecuada capacitación a nivel del personal de Órgano Encargado de las Contrataciones, Áreas Usuarias y demás áreas participantes en un proceso de contratación, garantiza una adecuada ejecución de todo el proceso, desde las actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución contractual, en la elaboración de informes, solicitudes, requerimientos mínimos para la elaboración de la documentación que implica este proceso; asimismo, permite a la empresa satisfacer sus necesidades de bienes, servicios en general, consultorías y obras para el cumplimiento adecuado y oportuno de las metas y finalidades planteadas.

En virtud de ello, el riesgo es moderado, sin embargo al ser la EGESG una empresa especializada en el rubro, el riesgo se presenta cuando se realizan las contrataciones para la compra de equipos especializados que son valorados en una suma considerada y que son adquiridos de forma no frecuente, por lo que se opta por la búsqueda de información de empresas en a nivel FONAFE, quienes realizan adquisiciones del mismo tipo, para ser tomados como guías en la elaboración de términos de referencia y/o especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta la información recopilada, se puede afirmar que las capacitaciones en contratación y gestión pública, es una de las fortalezas con las que cuenta la empresa, si bien solamente están obligados a ser capacitados los servidores y funcionarios de OEC, la empresa también brinda capacitaciones a las áreas usuarias a fin de garantizar la eficacia de las contrataciones, por tanto, no existe mayor riesgo, salvo cuando por la naturaleza de la contratación, estas requieran personal altamente capacitado en comercio internacional y/o especificaciones técnicas en el área de electricidad, las que pueden ser subsanadas con la contratación de personal especializado.

TABLA 4

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CCN

4. ¿Existen lineamientos internos para la elaboración de Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN) para el personal del OEC y las diferentes áreas vinculadas a alguna etapa de contratación pública?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	0	0%	0	0%
No	3	25%	3	25%
No sabe	9	75%	9	75%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Los resultados muestran que en el año 2015 y 2016 los trabajadores del órgano encargado de las contrataciones que representan el 25% de los encuestados, señalaron que no existen lineamientos internos, mientras que los trabajadores de las áreas usuarias que representan el 75% señalaron que desconocen sobre la existencia o no de los lineamientos

internos (directiva, memorando, instructivo, procedimiento o similar), a través del cual se establecen disposiciones para la elaboración del Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN), esta situación constituye un riesgo en la empresa, para la ejecución de las contrataciones.

Los lineamientos para la elaboración del CCN forman parte la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones y coadyuva al logro de objetivos y metas institucionales; además que permite el cumplimiento de los fines públicos.

TABLA 5
VALORIZACIÓN DEL CCN

5. ¿El OEC elabora el CCN valorizado de manera oportuna?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	3	100%	3	100%
No	0	0%	0	0%
No sabe	0	0%	0	0%
TOTAL	3	100%	3	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Los datos recopilados en la encuesta muestran que el 100% de los trabajadores del Órgano Encargado de las Contrataciones manifiestan que se elabora de manera oportuna el cuadro consolidado de necesidades, sin embargo señalan que estos presentan deficiencias debido a que son elaborados con la información que se presenta a la fecha límite, dejando de lado aquellas solicitudes que las áreas usuarias presentan fuera de tiempo, situación que se ve reflejada en los retrasos para la

contratación de bienes, obras o servicios, afectando las necesidades que presenta la empresa, ya sea por razones de programación o presupuesto, lo que a su vez conlleva al retraso en la ejecución del PAC e incumplimiento de metas y objetivos de previstos en el Plan Operativo Institucional.

En consecuencia, constituye una fortaleza y no presenta riesgos respecto al plazo de presentación del cuadro consolidado de necesidades para realizar la formulación y aprobación del presupuesto Institucional de Apertura de la Empresa.

TABLA 6
APROBACIÓN DEL PAC

6. ¿La Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio dentro del plazo establecido?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	3	100%	3	100%
No	0	0%	0	0%
No sabe	0	0%	0	0%
TOTAL	3	100%	3	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Los datos recopilados en la encuesta muestran que el 100% de los trabajadores del Órgano Encargado de las Contrataciones señalan que el Plan Anual de Contrataciones para el año 2015 y 2016 se realizan dentro del plazo establecido; es decir, se cumple con el procedimiento, sin embargo se realiza constantes modificaciones al Plan Anual de Contrataciones por la información que es alcanzada fuera de tiempo.

La información que remite cada área usuaria, es clasificada según cumplan los requerimientos mínimos para una futura convocatoria, y aquellos

que no cumplan estos requerimientos, son devueltas para que realicen las correcciones pertinentes; las principales deficiencias se presentan cuando las áreas usuarias intentan definir la finalidad pública o el servicio a contratarse, lo que representa un riesgo porque producen demoras en las contrataciones, o en otros casos, procesos declarados desiertos, cancelados o nulos, que en cifras, al 2015 alcanzan 29 procesos y al 2016 alcanzan 34 procesos.

Asimismo, es necesario señalar que las constantes modificaciones en el PAC, se debe a que las áreas usuarias envían sus requerimientos con deficiencias, por lo que se tienen que realizar correcciones, para que estén en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, respetando el monto propuesto en el Presupuesto Institucional lo que genera retrasos en la ejecución del PAC.

TABLA 7
INFORMES PERIÓDICOS DEL OEC

7. ¿El OEC elabora informes periódicos, dirigido al Titular de la Entidad o al funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, para efectos de la supervisión y seguimiento de la ejecución oportuna del PAC?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	3	100%	3	100%
No	0	0%	0	0%
No sabe	0	0%	0	0%
TOTAL	3	100%	3	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: El 100% de los trabajadores del Órgano Encargado de las Contrataciones señala que elabora informes periódicos,

dirigidos al Titular de la Entidad o al funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, para efectos de la supervisión y seguimiento de la ejecución oportuna del PAC, dicho informe es de periodicidad mensual, reportándose las principales incidencias, para el respectivo control interno de la empresa.

El riesgo en este ámbito es bajo, sin embargo realizando un análisis de los informes remitidos por el OEC, sobre el control de riesgos, estos reportan 0 riesgos detectados; así mismo, reportan procesos críticos, los mismos que no son tomados en cuenta por el comité de control interno conformado en la empresa. Esta situación refleja el grado de efectividad del control interno y las falencias que presenta, aun cuando se tiene implementado el control interno.

TABLA 8

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA ELABORACIÓN DE EETT Y TDR

8. ¿El área usuaria sigue lineamientos internos para elaborar las EETT y TDR de bienes, servicios u obras?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	0	0%	0	0%
No	11	92%	12	100%
No sabe	1	8%	0	0%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: En el 2015 un 92% de los trabajadores señala que el área usuaria no sigue lineamientos internos para elaborar las especificaciones técnicas y términos de referencias de bienes, servicios u

obras, mientras que un 8% señala que no sabe de la existencia de lineamientos internos.

Las áreas involucradas en los procesos de contratación, señalan que si bien no existen lineamientos internos, se rigen por la normativa de contrataciones u documentos que emite el OSCE, que hacen las veces de guía.

Las contrataciones parten de una planificación estructurada y plasmada en el PAC, para elaborarlo de manera adecuada, es necesario que el área usuaria detalle de manera los bienes, servicios, consultorías y obras que requieran para cumplir sus necesidades.

En ese sentido, el nivel de riesgo es alto, puesto que la elaboración de los TDR y EETT constituyen pieza fundamental en las actuaciones preparatorias, pues tienen influencia directa en los objetivos y metas institucionales, necesita que los criterios que se van a aplicar para su elaboración sean uniformes, de tal forma que indique de manera clara y precisa qué se requiere, para que se necesita, cómo se requiere, la forma de pago, que área va otorgar la conformidad, entre otros aspectos que permitirán evaluar las diferentes opciones que ofrece el mercado y que mejor se ajusten a las necesidades de la empresa, dichas características técnicas deberán sujetarse a criterios objetivos, razonables y congruentes con el bien o servicio y su costo total.

La normativa al ser de carácter general, puede dar cabida a irregularidades con su consecuente perjuicio a la empresa, por tanto representa un riesgo y constituye una debilidad para la empresa.

TABLA 9

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA INDAGACIONES EN EL MERCADO

9. ¿Existen lineamientos internos para la realización de indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	0	0%	0	0%
No	9	75%	10	83%
No sabe	3	25%	2	17%
TOTAL	12	100%	12	100%

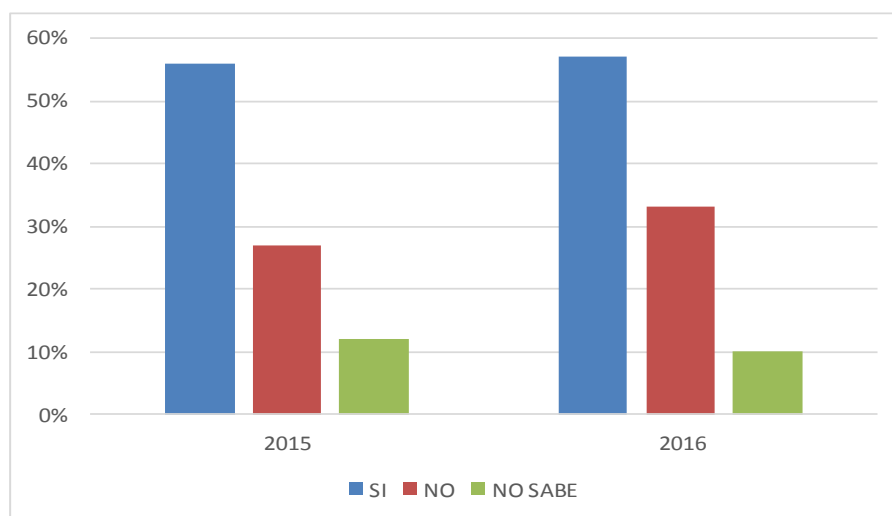
Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: La tabla muestra que un 75% y un 83% para el 2015 y 2016 respectivamente, señalan que no existen lineamientos internos para la realización de indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado, mientras que un 25% y 17% para el 2015 y 2016 respectivamente, desconoce de la existencia estos lineamientos.

El riesgo en este punto es alto, puesto que estos lineamientos internos evitan que se contravenga los principios del régimen de la contratación pública; como la libertad de concurrencia, que promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procedimientos de selección que realicen, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias; el principio de igualdad de trato, por el que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, sin privilegios o ventajas para ciertos proveedores; el principio de competencia, por el que se incluye regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

FIGURA 2

RESUMEN DEL CONTROL INTERNO EN LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS



Fuente: Tablas 1 al 9.

En resumen, de herramienta diagnóstica del SCI, se puede concluir que existen riesgos probables y latentes los que deberían ser reflejados en los informes emitidos por la propia entidad respecto a la implementación del SCI.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

PERIODO 2015

Se realizó un análisis de la situación actual del sistema de control interno de la empresa basado en la herramienta diagnóstica del SCI a nivel de proceso de contrataciones, para lo cual se revisó el documento “Evaluación del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel Entidad” evaluación al cierre del 2015, para analizar cómo se realiza la administración de riesgos.

La evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno para el año 2015, demuestra que el componente evaluación de riesgos requiere una atención máxima, considerándose una implementación inicial,

debido a que sus Factores de Control se encuentran dentro del rango de atención máxima y media. Las principales debilidades son no contar con un responsable directo de la gestión de riesgos en el CAP, y un comité de riesgos.

Se identifican factores de control y su estado al 2015

Factores de Control

- 1. Planeamiento de Administración de Riesgos.** Refleja una implementación Inicial. Se cuenta con Lineamientos y políticas para la administración de riesgos establecidos por la Dirección, plan de administración de riesgos, no se cuenta con la conformación de un Comité de Riesgos.
- 2. Identificación de Riesgos.** Refleja una implementación Inicial. Se identificaron todo los riesgos a nivel de procesos y procesos críticos. Está en proceso la identificación de Riesgos por Objetivos. La deficiencia que presenta, es que no se viene actualizando la matriz de riesgos por parte de los responsables directos, de forma permanente.
- 3. Valoración de Riesgos.** Refleja una implementación en proceso. Se cuenta con el Manual de Gestión de Riesgos, que precisa los principales criterios de evaluación de riesgos para su valoración, estableciéndose la priorización en base a los rangos previstos en la matriz de riesgos, pendiente de actualización.
- 4. Respuesta al Riesgo.** Refleja una implementación en proceso. Debido a que se tiene identificado y valorado los riesgos, disponiéndose del manual de gestión de riesgos, que precisa los principales criterios de respuesta a los riesgos.

Como se observa el factor “Planeamiento de Administración de Riesgos” del componente evaluación de riesgos revela un avance respecto a lineamientos y políticas para la administración de riesgos establecidos por la Dirección, plan de administración de riesgos, sin embargo, no se encuentra definido los roles y responsabilidades para una efectiva administración de riesgos.

Siguiendo con el análisis de identificación de riesgos, señala que no se actualiza la matriz de riesgos, lo que significa que los riesgos identificados, no corresponden a la realidad, el mismo que se verifica con el informe de gestión mensual que el Órgano Encargado de las Contrataciones remite mensualmente reportando los riesgos detectados para la fase de actuaciones preparatorias.

Los riesgos identificados al periodo 2015 son 6 en total en la fase de actuaciones preparatorias, de 102 a nivel de entidad:

1. Incumplimiento legal para la evaluación presupuestal por retraso de entrega de información por las gerencias.
2. Incumplimiento de formulación y publicación del PAC debido a una programación inoportuna del PAC, por entrega de manera tardía de cuadro de necesidades por parte de las gerencias. Riesgo Real.
3. Retraso en la ejecución del PAC, por inacción en las actividades propias del comité especial, debido a ausencia de sus miembros titulares y suplentes. Riesgo Real.
4. Retraso en la ejecución de actividades operativas programadas, debido al retraso en la ejecución del PAC, por una inadecuada formulación de cuadro de necesidades y mala formulación de los Términos de referencia por parte de las áreas usuarias. Riesgo Real.

5. Retraso en la ejecución del PAC al postergarse o retrotraerse el proceso de selección hasta la etapa correspondiente, debido al retraso en el registro de procesos de selección, originado por fallas o errores en la plataforma del SEACE. Riesgo Real.
6. Retraso en la ejecución del PAC, por disconformidad de los postores con las evaluaciones realizadas por el Comité Especial, debido a errores en la formulación de los factores de evaluación y/o evaluación de documentos presentados por los postores. Riesgo Real.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A posee un (Manual de Gestión de Procesos), que rige como guía para la implementación del control interno a nivel de procesos, cuyos resultados son mostrados en la evaluación del proceso de implementación del sistema de control interno para el año 2015, si bien se han identificado los riesgos señalados, no se ha detectado ningún Proceso y Sub Procesos Críticos referentes a la contratación pública, tal como se observa en la siguiente figura.

FIGURA 3: Procesos y sub procesos críticos

Código	Tipo de Proceso	Proceso/Sub proceso Crítico	Area Responsable	Gerencia
SPE14	Sub proceso Estratégico	Ejecución de proyectos	JPC	GPL
SPE18	Sub proceso Estratégico	Comercialización de Energía Eléctrica	JMT	GC
SPO21	Sub proceso operativo	Operación de presas operativas	SRH	GPL
SPO22	Sub proceso operativo	Operación, supervisión y control del sistema eléctrico de San Gabán SA	JC	GP
SPO31	Sub proceso operativo	Contratación de suministro eléctrico	JMT, JDE	GC
SPA31	Sub proceso de apoyo	Mantenimiento de la central hidroeléctrica san gaban II	JCCTT	GP
PA10	Proceso de Apoyo	Tecnologías de información y comunicación	JIN	GPL
PA14	Proceso de Apoyo	Responsabilidad social empresarial	ERC	GP

Fuente: Informe de control interno de la EGESG

Siguiendo con los factores valoración de los riesgos y respuesta al riesgo, se reporta que se encuentran en una etapa inicial de implementación, estos no cumplen ninguna función debido a que no se detectan riesgos, por lo tanto no se valora los riesgos, diseñan estrategias de respuestas a riesgos basados en la realidad, lo que nos lleva a concluir de manera preliminar que en teoría la EGESG presenta una sólida gestión a nivel de procesos, lo cual resulta totalmente contrario a la información recopilada con la herramienta diagnóstico del SCI, cuyos resultados son mostrados en las Tablas 1 al 9 y demuestran que el control interno no está cumpliendo con los objetivos por los que fue implementado.

De lo que se puede inferir, que este procedimiento está siendo ineficaz, así mismo para corroborar tal afirmación se procedió a realizar un análisis de los resultados de los controles externos, de las auditorías realizadas, y los expedientes de contratación, cuya información apoya la hipótesis de que el control interno en las actuaciones preparatorias es ineficaz, pese a que estas se encuentran implementadas.

OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO PERIODO 2015

Para el periodo 2015, se presentaron 3 observaciones derivadas de informes especiales, cuyos resúmenes ejecutivos se encuentran en el portal transparencia de la empresa, muestran riesgos que deben ser tomados en cuenta para prevenir y detectar riesgos futuros.

Siendo así, tenemos los derivados de los exámenes especiales:

- ✓ Servidores de la empresa encargados de las contrataciones, durante los períodos 2012 y 2013 realizaron la contratación de medicamentos e

insumos para la posta médica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y Programas de Responsabilidad Social, realizando contrataciones de forma fraccionada.

- ✓ Inadecuada determinación del objeto principal de contratación por parte de funcionarios del área usuaria; así como en el proceso de selección, Adjudicación Directa Pública n.º ADP-007-2013-EGESG “Servicio de mantenimiento de pabellones “E” - Villa de Residentes”
- ✓ Detección irregularidades en la determinación del objeto principal de contratación para la construcción del nuevo Patio de Llaves de la Sub Estación San Gabán II, cuyo proceso de selección se convocó como Licitación Pública n.º LP-002-2011-EGESG.

Con la herramienta de diagnóstico del SCI y la exposición de resultados de las auditorías de cumplimiento se muestra las debilidades encontradas en las actuaciones preparatorias.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

PERIODO 2016

Para el 2016, la administración de riesgos forma parte de la cultura de la empresa, debido a que de manera trimestral se emite reportes, es así que, el reporte de administración de riesgos hasta el IV trimestre, señala que se dispone de ochenta y siete (87) riesgos, los dueños de los procesos mejoraron su definición de riesgo identificado, realizaron la valorización del riesgo inherente y la valoración del riesgo residual, mejorando la descripción de los controles y reportando sus evidencias de los controles realizados.

La gestión de riesgos en los procesos críticos muestra una disminución en los niveles de riesgos importantes y moderados, manteniéndose la mayor parte de los riesgos en los niveles de riesgo aceptable y tolerable.

Riesgos identificados al periodo 2016, 5 en total en la fase de actuaciones preparatorias:

1. Incumplimiento de formulación y publicación del PAC debido a una programación inoportuna del PAC, por entrega de manera tardía de cuadro de necesidades por parte de las gerencias. Riesgo Real.
2. Retraso en la ejecución del PAC, por inacción en las actividades propias del comité especial, debido a ausencia de sus miembros titulares y suplentes. Riesgo Real.
3. Retraso en la ejecución de actividades operativas programadas, debido al retraso en la ejecución del PAC, por una inadecuada formulación de cuadro de necesidades y mala formulación de los Términos de referencia por parte de las áreas usuarias. Riesgo Real.
4. Retraso en la ejecución del PAC al postergarse o retrotraerse el proceso de selección hasta la etapa correspondiente, debido al retraso en el registro de procesos de selección, originado por fallas o errores en la plataforma del SEACE. Riesgo Real.
5. Retraso en la ejecución del PAC, por disconformidad de los postores con las evaluaciones realizadas por el Comité Especial, debido a errores en la formulación de los factores de evaluación y/o evaluación de documentos presentados por los postores. Riesgo Real.

Como resultado, al 31 de diciembre de 2016, no se ha detectado ningún riesgo, conforme lo reporta el OEC en su informe al 31 de diciembre de 2016 (Anexo C), se tiene el siguiente resultado:

1. Al 31-12-2016 no se ha incumplido con la publicación del PAC 2016 (Resolución GG-007-2016-SAN GABÁN S.A.)
2. Al 31-12-2016 no se ha presentado que un procedimiento de selección se haya retrasado por la ausencia de los miembros del comité de selección
3. Al 31-12-2016 no se ha presentado en forma relevante que las modificaciones en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas haya retrasado la ejecución del PAC 2016
4. Al 31-12-2016 no se ha presentado una nulidad de un procedimiento de elección que haya ocasionado que se retrotraiga hasta una determinada etapa
5. Al 31-12-2016 no se ha presentado un recurso de apelación por parte de los postores a un procedimiento de selección

Como se observa de los años 2015 y 2016, se han identificado posibles riesgos en la fase de actuaciones preparatorias, mas no se ha detectado ningún riesgo.

OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO PERIODO 2016

Para el periodo 2016, se presentaron 1 observación derivadas de auditoría de cumplimiento, estos muestran riesgos que deben ser tomados en cuenta para prevenir y detectar riesgos futuros.

Los informes de auditoría advirtieron las siguientes deficiencias:

- ✓ Evaluada la documentación proporcionada por la Empresa, relacionada a la Adjudicación de Menor Cuantía n.º AMC-019-2013-EGESG – segunda convocatoria, derivada del Concurso Público n.º CP-003-2013-EGESG, se advirtió que el Comité Especial admitió la propuesta del Consorcio ganador pesar de que este no acreditó los requerimientos técnicos mínimos, no obstante a ello, calificó y evaluó su propuesta técnica, permitiéndole acceder a la etapa de evaluación económica y otorgarle la buena pro.

Si bien esta deficiencia presento consecuencias en la fase de ejecución, de la evaluación de los descargos presentados por los trabajadores se desprende que hubo dificultades al momento de la interpretación de los términos de referencia, aun cuando el mismo personal que las había elaborado, era el encargado de la administración del contrato, con lo que se demuestra que los términos de referencia no son elaborados de manera correcta, presentando serios vacíos o ambigüedades que originan una errónea interpretación que a la larga causan perjuicio a la empresa como al propio trabajador, quien es responsable de la correcta administración del contrato.

Del análisis del control interno en la fase de actuaciones preparatorias, se concluye que el control interno es ineficaz, por cuanto se tienen riesgos identificados, sin embargo estos no son detectados y por tanto no se trabaja los factores de valoración del riesgo y respuesta al riesgo conforme a la realidad, así mismo, si bien no se detectan riesgos, no significa que estos no existan, como se demostró con la herramienta de diagnóstico de SCI y de los resultados de las auditorías de cumplimiento.

Los hechos en la empresa demuestran que el control interno es considerado como una rutina administrativa o una carga adicional. Es una realidad a nivel nacional, los servidores públicos en su mayoría suelen considerar que los OCI están a cargo de las actividades de control interno y de gestión de riesgos, mientras que la participación de las unidades operativas parece limitada. Esta percepción muestra que aún no existe una cultura de control interno al interior de las entidades públicas (o entre los funcionarios de contratación pública), y que hace falta un gran esfuerzo de concientización. (OCDE, 2017) Así demuestra también la EGESG, ya que de acuerdo a la normativa, para la identificación de riesgos se ha seguido un procedimiento que implica a las áreas usuarias y OEC, quienes de acuerdo a la realidad han tenido que discutir y aplicar una metodología para la identificación de riesgos, sin embargo, se demostró que el diagnóstico fue elaborado solo para cumplir procedimientos, sin la eficacia que debería tener.

4.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar la aplicación del control interno en los procedimientos de selección de la contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A 2015- 2016.

Para la variable **Control Interno**

Se elabora la herramienta diagnóstico en el proceso de contratación pública, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N°400-2015-EF. “Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública”, la misma que consta de una encuesta de control interno, que será aplicada a los trabajadores de la entidad que se encuentran

relacionados a alguna de las fases de la contratación (actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y/o ejecución contractual), sea como OEC. área usuaria u otro órgano de apoyo.

La herramienta diagnóstico nos permitirá conocer la situación actual de la fase de procedimiento de selección, y medir su efectividad.

A continuación se realiza el análisis del control interno:

TABLA 10

EL CONTROL INTERNO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

10. ¿Los resultados de los procesos de Control interno son óptimos respecto a los procedimientos de selección?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	5	42%	6	50%
No	7	58%	6	50%
No sabe	0	0%	0	0%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Para el año 2015 el 42% de los trabajadores señala que si existe un control interno óptimo respecto a los procedimientos de selección, mientras que un 58% señala que no son óptimos. Para el año 2016 existe un leve crecimiento respecto a la percepción por parte de los trabajadores respecto al control interno en los procedimientos de selección; un 50% señala que el control interno es óptimo en esta fase de la contratación.

Las principales deficiencias se presentan en las consultas y observaciones que plantean los postores, por otro lado las interpretaciones de

las bases, requerimientos técnicos cuyos parámetros requieren personal altamente especializado.

TABLA 11

EETT O TDR DERIVADAS AL ÁREA USUARIA

11. ¿El Comité de Selección deriva formalmente al área usuaria y/o técnica, cuando corresponde, las consultas y/u observaciones referidas a las EETT o TDR (Requerimientos técnicos mínimos o a las condiciones de carácter técnico, entre otros), solicitando su absolución y otorgándole un plazo para ello?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	1	8%	2	17%
No	10	83%	10	83%
No sabe	1	8%	0	0%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Los datos recopilados en la encuesta demuestran que en el 2015 un 8% de los trabajadores, señala que se derivan formalmente al área usuaria y/o técnica para las consultas y observaciones, mientras que un 83% considera que no se derivan formalmente dicha información al área usuaria, y un 8% muestra desconocimiento total; por otro lado, para el 2016, un 17% señala que se derivan formalmente la información al área usuaria, mientras que un 83% considera que no se derivan formalmente la información al área usuaria, esto se debe a que las consultas y observaciones se absuelven mediante reuniones del comité de selección, quedando plasmado en un acta y para los procesos complejos cuya opinión requiere de un personal especializado, el área usuaria remite la consulta u observación por medio electrónico, sin ninguna formalidad, constituyendo un riesgo por la falta de

claridad en las funciones y responsabilidad que tiene cada persona en todo el proceso de contratación.

TABLA 12

ENVÍO DE EXPEDIENTE AL ÁREA USUARIA

12. ¿Una vez perfeccionado el contrato, el OEC envía al área usuaria, o al órgano al que se le haya asignado tal función, la Oferta ganadora, para efectos de la supervisión del contrato, señalando los datos de contacto del Contratista?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	10	83%	10	83%
No	0	0%	0	0%
No sabe	2	17%	2	17%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Los resultados muestran para el 2015 y 2016, un 83% señala que efectivamente una vez perfeccionado el contrato el OEC, envía al área usuaria, o al órgano al que se le haya asignado tal función, la oferta ganadora a efectos de la supervisión del contrato y verificar su cumplimiento en todos sus términos. Mientras que un 17% afirma que no tiene conocimiento sobre este procedimiento.

Se concluye que no presenta mayores riesgos en este aspecto, puesto que el OEC cumple con enviar la propuesta ganadora al área usuaria, conteniendo todos los datos de la oferta, para la verificación de su cumplimiento.

La totalidad de los contratos designan en sus cláusulas a un administrador de contrato, quien es designado según la especialidad para que

este pueda hacer seguimiento del cumplimiento del bien, servicio u obra, acorde a lo señalado en las bases, oferta, y el propio contrato, en este sentido constituye una fortaleza para la empresa.

TABLA 13

REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN A ALMACÉN

13. ¿Una vez perfeccionado el contrato, el OEC remite al Almacén la documentación e información necesaria para el ingreso de bienes: Orden de Compra, Contrato (cuando corresponda), Oferta ganadora?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	3	100%	3	100%
No	0	0%	0	0%
No sabe	0	0%	0	0%
TOTAL	3	100%	3	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Los datos obtenidos en la encuesta muestran que el 2015 y 2016 un 100% de los trabajadores del OEC, señala que efectivamente, una vez perfeccionado el contrato, la oficina de logística remite al Almacén la documentación para el ingreso de bienes, ya sea orden de compra, contrato u oferta ganadora, según lo que corresponda (bien, servicio, consultoría u obra), la pregunta fue a los integrantes del OEC debido a que es la remisión de dicha documentación corresponde única y exclusivamente al área de logística.

Con ello se demuestra que existe riesgo nulo, en este aspecto porque se cumple con el envío de documentación al área de almacén, para que el encargado de la recepción del bien verifique que bien se encuentre conforme a

las especificaciones de la orden de compra, contrato u otra documentación donde se halle dichas especificaciones, en ese sentido, constituye una fortaleza de la empresa.

TABLA 14

VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

14. ¿El Control Interno permite verificar la autenticidad de la documentación presentada según las bases del proceso de selección?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	3	25%	4	33%
No	4	33%	3	25%
No sabe	5	42%	5	42%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

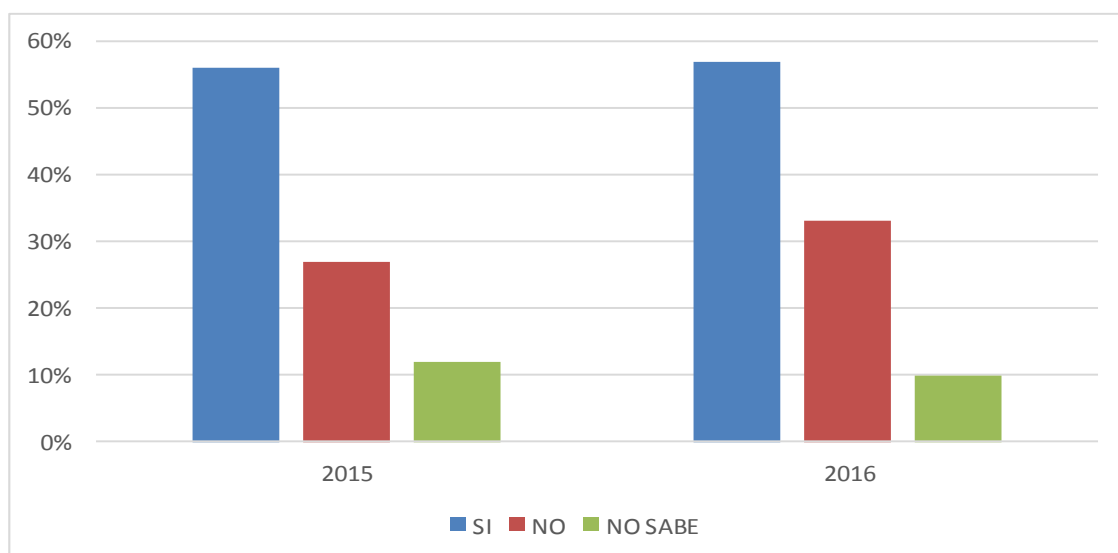
Análisis e interpretación: Para el 2015 el 25% de los trabajadores señala que efectivamente el control interno permite verificar la autenticidad de la documentación presentada según las bases del proceso de selección, mientras que un 33% señala que el control interno no permite verificar la autenticidad de la documentación presentada según las bases del proceso de selección, un 42% desconoce de este procedimiento.

La Ley, 27444, Ley del Procedimiento Administrativo señala la facultad de la administración de verificar la autenticidad de la documentación, sin embargo esta normativa tiene carácter general, por lo que su aplicación es casi nula, de manera que se hace necesaria su regulación interna.

Para el año 2016, un 33% señala que efectivamente el control interno permite verificar la autenticidad de la documentación, mientras que un 67%

señala que desconoce o que no coadyuva a la verificación de la autenticidad de la documentación. Cabe resaltar que los integrantes del OEC fueron inducidos por el OCI a la aplicación de un procedimiento de verificación de toda la documentación que es presentada por los postores, sin embargo ello no se ha visto plasmado en ningún documento de gestión.

FIGURA 4
RESUMEN DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN



Fuente: Tablas 10 al 14.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, PERIODO 2015

Para el año 2015 se han identificado un total de 102 riesgos a nivel de procesos; siendo así, el Órgano Encargado de las Contrataciones es quien realiza los reportes de las detecciones de riesgos; dicha información es remitida mensualmente en un informe de gestión, el mismo que incluye reporte de riesgos detectados para la fase de actuaciones preparatorias.

Los riesgos detectados al periodo 2015 en el procedimiento de selección son 2:

1. Retraso en la ejecución del PAC al postergarse o retrotraerse el proceso de selección hasta la etapa correspondiente, debido al retraso en el registro de procesos de selección, originado por fallas o errores en la plataforma del SEACE. Riesgo Real.
2. Disconformidad de los postores con las evaluaciones realizadas por el Comité Especial, debido a errores en la formulación de los factores de evaluación y/o evaluación de documentos presentados por los postores. Riesgo Real.

En la evaluación del proceso de implementación del sistema de control interno para el año 2015, si bien se han identificado los riesgos, no se ha detectado ningún Proceso y Sub Procesos Críticos en materia de contrataciones (Figura 3), lo cual es una señal de que los riesgos no fueron identificados según la realidad de cada área.

Esta situación refleja que el personal de la empresa al momento de elaborar la herramienta diagnóstico no toma en cuenta el principio de autogestión, por el cual, la empresa tiene la capacidad de establecer sus debilidades de control, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, por tanto el control interno no es efectivo.

Si bien es cierto se observa un grado de avance en el componente evaluación de riesgos, este no puede ser efectivo en el resto de factores: Valoración de los riesgos y respuesta al riesgo si no se basan en la realidad de la empresa, sino únicamente por cumplir procedimientos.

FIGURA 5: Procesos y sub procesos críticos

Código	Tipo de Proceso	Proceso/Sub proceso Crítico	Area Responsable	Gerencia
SPE14	Sub proceso Estratégico	Ejecución de proyectos	JPC	GPL
SPE18	Sub proceso Estratégico	Comercialización de Energía Eléctrica	JMT	GC
SPO21	Sub proceso operativo	Operación de presas operativas	SRH	GPL
SPO22	Sub proceso operativo	Operación, supervisión y control del sistema eléctrico de San Gabán SA	JC	GP
SPO31	Sub proceso operativo	Contratación de suministro eléctrico	JMT, JDE	GC
SPA31	Sub proceso de apoyo	Mantenimiento de la central hidroeléctrica san gaban II	JCCTT	GP
PA10	Proceso de Apoyo	Tecnologías de información y comunicación	JIN	GPL
PA14	Proceso de Apoyo	Responsabilidad social empresarial	ERC	GP

Fuente: Documentación de control interno de la EGESG

OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO PERIODO 2015

Para el periodo 2015 se presentaron 2 observaciones derivadas de exámenes especiales y/o informes de auditoría:

- ✓ Indebida calificación de la propuesta técnica del postor adjudicado por el Comité Especial, en el proceso Adjudicación Directa Publica n.º ADP-007-2013-EGESG.
- ✓ Se convocó como Licitación Pública n.º LP-002-2011-EGESG, en lugar de convocarse como ejecución de obra.

El análisis de los resultados de los controles externos, auditorías de cumplimiento, apoya la hipótesis de que el control interno en los procedimientos de selección es deficiente.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2016

Para el 2016, la administración de riesgos forma parte de la cultura de la empresa, debido a que de manera trimestral se emite reportes, es así que, el

reporte de administración de riesgos hasta el IV trimestre, señala que se dispone de ochenta y siete (87) riesgos, los dueños de los procesos mejoraron su definición de riesgo identificado, realizaron la valorización del riesgo inherente y la valoración del riesgo residual, mejorando la descripción de los controles y reportando sus evidencias de los controles realizados.

La gestión de riesgos en los procesos críticos muestra una disminución en los niveles de riesgos importantes y moderados, manteniéndose la mayor parte de los riesgos en los niveles de riesgo aceptable y tolerable.

Riesgos identificados al periodo 2016, 2 en total en la fase de procedimiento de selección:

1. Retraso en la ejecución del PAC al postergarse o retrotraerse el proceso de selección hasta la etapa correspondiente, debido al retraso en el registro de procesos de selección, originado por fallas o errores en la plataforma del SEACE. Riesgo Real.
2. Disconformidad de los postores con las evaluaciones realizadas por el Comité Especial, debido a errores en la formulación de los factores de evaluación y/o evaluación de documentos presentados por los postores. Riesgo Real.

Como resultado, al 31 de diciembre de 2016, no se ha detectado ningún riesgo, conforme lo reporta el OEC en su informe al 31 de diciembre de 2016 (Anexo C), se tiene el siguiente resultado:

1. Al 31-12-2016 no se ha presentado una nulidad de un procedimiento de selección que haya ocasionado que se retrotraiga hasta una determinada etapa
2. Al 31-12-2016 no se ha presentado un recurso de apelación por parte de los postores a un procedimiento de selección.

Como se observa de los años 2015 y 2016, se han identificado posibles riesgos en la fase procedimiento de selección, mas no se ha detectado ningún riesgo. Es más, según el OSCE en PRONUNCIAMIENTO N° 850-2016/OSCE-DGR y Resolución N° 0238-2017- TCE-S1 se presentó 2 apelaciones ante el OSCE para el proceso Licitación Pública N° 2-2016-SAN GABÁN S.A., cuando el OEC no reporto ninguna detección de riesgos.

OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO PERIODO 2016

Para el periodo 2016, se presentaron 2 observaciones derivadas de auditorías de cumplimiento, estos muestran riesgos que deben ser tomados en cuenta para prevenir y detectar riesgos futuros.

Los informes de auditoría advirtieron las siguientes deficiencias:

- ✓ Evaluada la documentación proporcionada por la Empresa, relacionada a la Adjudicación de Menor Cuantía n.º AMC-019-2013-EGESG – segunda convocatoria, se advirtió que el Comité Especial admitió la propuesta del Consorcio ganador pesar de que este no acreditó los requerimientos técnicos mínimos, no obstante a ello, calificó y evaluó su propuesta técnica, permitiéndole acceder a la etapa de evaluación económica y otorgarle la buena pro.

- ✓ Evaluada la documentación proporcionada por la Empresa, relacionada a la Licitación Pública N° LP-001-2013-EGESG – primera convocatoria, se advirtió que el Comité Especial realizó una absolución de una observación que modificó un requerimiento técnico mínimo, sin establecer los criterios y fundamentos técnicos.

Del análisis del control interno en la fase de procedimiento de selección, se concluye que el control interno es ineficaz, debido a que se tienen riesgos identificados, estos no son detectados, por tanto no se trabaja los factores de valoración del riesgo y respuesta al riesgo de acuerdo a la realidad de la empresa, así mismo, si bien no se detectan riesgos, no significa que estos no existan, como se demostró mediante el análisis de las auditorías de cumplimiento, lo que nos lleva a inferir que el diagnóstico fue elaborado en base a hechos no reales, y como consecuencia el control interno deviene en deficiente.

4.1.3. OBJETIVO ESPECIFICO 3

Analizar la aplicación del control interno en la ejecución contractual de los Procesos de contratación de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A 2015- 2016.

Para la variable **Control Interno**

Mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas en la implementación del SCI, es así que se toma como modelo para la elaboración de la herramienta diagnóstica en el proceso de contratación pública lo señalado en el Decreto

Supremo N°400-2015-EF. “Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública”

La herramienta diagnóstico nos permitirá conocer la situación actual de la fase de ejecución contractual, y medir su efectividad.

A continuación se realiza el análisis del control interno:

TABLA 15

CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

15. ¿Los resultados de los procesos de Control interno son óptimos respecto a la ejecución contractual en los procedimientos de contratación?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	4	33%	3	25%
No	8	67%	9	75%
No sabe	0	0%	0	0%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: De la información obtenida en la encuesta, se muestra que en el 2015 el 33% de los trabajadores, señala que el control interno en la ejecución contractual en los procesos de contratación es óptimo; por otro lado, el 67% de los trabajadores considera que el control interno no es óptimo respecto a la ejecución contractual. Para el 2016, el 25% de los trabajadores señala que el control interno es óptimo en la fase de ejecución contractual, mientras que un 75% señala que considera que el control interno en esta fase, no es óptimo. La tendencia a señalar que el proceso de control interno no es óptimo, es debido a que la mayoría de los informes emitidos por

el órgano de control institucional, encuentran deficiencias en la fase de ejecución contractual.

En ese sentido, el riesgo en esta fase de la contratación es alto, más aun cuando las observaciones de los informes emitidos por el OCI revelan observaciones de la misma índole en diferentes informes, las mismas que reflejan que no se están tomando las medidas correctivas adecuadas.

TABLA 16
LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

16. ¿Existen lineamientos para la Ejecución Contractual?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	6	50%	7	58%
No	3	25%	3	25%
No sabe	3	25%	2	17%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: El 2015 el 50% señala que si existe lineamientos para la ejecución contractual, mientras que la otra mitad, señala que no existen o desconocen los lineamientos para la ejecución contractual. Para el 2016, el 58% señala que si existen lineamientos para la ejecución contractual, mientras que un 42% señala que no existen o desconocen de los lineamientos para la ejecución contractual.

La tendencia a que si existen lineamientos para esta fase de los procesos de contratación, es debido a que consideran como lineamientos la normativa en contrataciones del estado, así como el propio contrato celebrado

entre las partes; sin embargo para el 2016, existe un ligero incremento porcentual, a raíz de recomendaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional se han implementado lineamientos internos respecto a la administración de los contratos.

TABLA 17

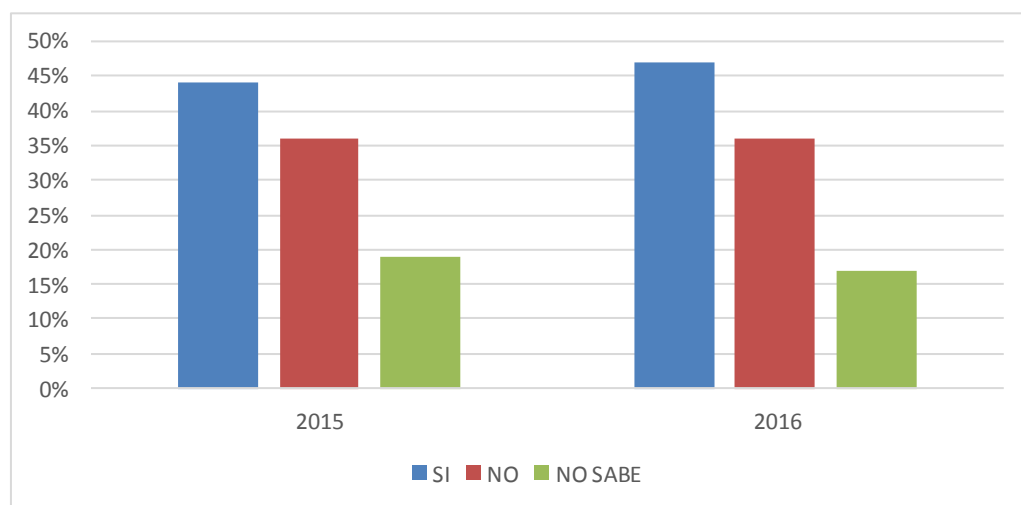
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL OCI

17. ¿Las recomendaciones de Control Interno emitidas por el OCI son implementadas respecto a las Adquisiciones y Contrataciones?				
	2015	Porcentaje	2016	Porcentaje
Si	6	50%	7	58%
No	2	17%	1	8%
No sabe	4	33%	4	33%
TOTAL	12	100%	12	100%

Fuente: Cuestionario sobre Control Interno. Anexo B

Análisis e interpretación: Los datos obtenidos en la encuesta, muestran que en el 2015 un 50% señala que efectivamente, las recomendaciones de control interno emitidas por el OCI son implementadas, un 17 % señala que las recomendaciones de control interno emitidas por el OCI no son implementadas, un 33% desconoce si las recomendaciones son implementadas o no. El 2016 un 58% señala que si son implementadas, un 8% señala que no son implementadas, mientras que un 33% desconoce esta información. La causa por la que las recomendaciones del OCI no son implementadas, se deben a que se encuentran en proceso de ser implementadas, lo mismo ocurre el 2016, quien un 33% señala que las recomendaciones del OCI se encuentran en vías de implementación.

FIGURA 6

RESUMEN DEL CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fuente: Tablas 15 al 17.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**PERIODO 2015**

La evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno para el año 2015, se considera en una etapa inicial, debido a que sus Factores de Control se encuentran dentro del rango de atención máxima y media.

De acuerdo a lo señalado en el factor de control, identificación de riesgos; se identificaron riesgos a nivel de procesos; siendo así, el Órgano Encargado de las Contrataciones remite mensualmente un informe de gestión como procedimiento para el control interno, el mismo que incluye reporte de riesgos detectados, para la fase de actuaciones preparatorias.

Riesgos detectados al periodo 2015, 6 en total en la fase de ejecución contractual:

- ✓ Incumplimiento en las actividades programadas, por retraso en la entrega de bienes o servicios al área usuaria debido a la no suscripción del contrato por parte del postor por falta de conocimiento de la normativa de contrataciones o resistencia de viajar a Puno. Riesgo Real.
- ✓ Pago de intereses a los proveedores, por demora en el otorgamiento de la conformidad por parte de los administradores de los contratos, debido a que no se realiza el pago dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la norma de contrataciones. Riesgo Real.
- ✓ Deterioro de la mercadería adquirida, durante el traslado y la distancia que existe desde la ciudad de Lima hasta la villa residentes, por haber sido mal embalada o por haberse realizado una mala manipulación por parte de los estibas. Riesgo Real.

En la evaluación del proceso de implementación del sistema de control interno para el año 2015, si bien se han identificado posibles riesgos, no se observa que alguno de ellos se haya materializado, tal como se observa en la siguiente figura:

FIGURA 7: Procesos y sub procesos críticos

Código	Tipo de Proceso	Proceso/Sub proceso Crítico	Area Responsable	Gerencia
SPE14	Sub proceso Estratégico	Ejecución de proyectos	JPC	GPL
SPE18	Sub proceso Estratégico	Comercialización de Energía Eléctrica	JMT	GC
SPO21	Sub proceso operativo	Operación de presas operativas	SRH	GPL
SPO22	Sub proceso operativo	Operación, supervisión y control del sistema eléctrico de San Gabán SA	JC	GP
SPO31	Sub proceso operativo	Contratación de suministro eléctrico	JMT, JDE	GC
SPA31	Sub proceso de apoyo	Mantenimiento de la central hidroeléctrica san gaban II	JCCTT	GP
PA10	Proceso de Apoyo	Tecnologías de información y comunicación	JIN	GPL
PA14	Proceso de Apoyo	Responsabilidad social empresarial	ERC	GP

Fuente: Archivos de control interno de la EGESG

OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO PERIODO 2015

Para el periodo 2015, se presentaron 3 observaciones derivadas de auditorías de cumplimiento, que muestran riesgos que deben ser tomados en cuenta para prevenir y detectar riesgos futuros.

Siendo así, tenemos los derivados de los exámenes especiales:

- ✓ En el proceso Adjudicación Directa Publica n.º ADP-007-2013-EGESG ejecutado mediante Contrato y prestaciones adicionales del (9.26%) del Contrato, así como la ampliación de plazo por 10 días, han generado una deficiente prestación del servicio al haberse evidenciado recurrentes desperfectos en la infraestructura remodelada.
- ✓ En el proceso Licitación Pública n.º LP-002-2011-EGESG, ejecutado mediante Contrato suscrito el 11 de enero de 2012 con la empresa ganadora para su ejecución en 270 días calendarios a partir de la suscripción del Contrato, que vencía el 7 de octubre de 2012. Durante la ejecución del contrato se le permitiera al Contratista solicitar hasta siete (7) ampliaciones de plazo de las cuales cinco (5) fueron aprobadas por un total de 61 días adicionales al plazo previsto inicialmente, lo que perjudico en la ejecución de obra.
- ✓ Adjudicación Directa Publica n.º ADP-007-2013-EGESG, se determinó que el contratista realizó cambios del personal propuesto en su oferta que desde el inicio de la prestación del servicio fue sustituido por personal diferente que no reunía los requisitos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección CP-005-2011-EGESG – Primera convocatoria; respecto del cual el administrador del contrato designado

por la entidad no adoptó las acciones correspondientes que le facultaba el contrato.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PERIODO 2016

En el 2016 se dispone de ochenta y siete (87) riesgos, los dueños de los procesos mejoraron su definición de riesgo identificado, realizaron la valorización del riesgo inherente y la valoración del riesgo residual, mejorando la descripción de los controles y reportando sus evidencias de los controles realizados.

La gestión de riesgos en los procesos críticos muestra una disminución en los niveles de riesgos importantes y moderados, manteniéndose la mayor parte de los riesgos en los niveles de riesgo aceptable y tolerable.

Los riesgos identificados al periodo 2016 fueron 5 en la fase de ejecución contractual:

1. Pago de intereses a los proveedores, por demora en el otorgamiento de la conformidad por parte de los administradores de los contratos, debido a que no se realiza el pago dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la norma de contrataciones. Riesgo Real.
2. Deterioro de la mercadería adquirida, durante el traslado y la distancia que existe desde la ciudad de Lima hasta la villa residentes, por haber sido mal embalada o por haberse realizado una mala manipulación por parte de los estibas. Riesgo Real.

3. Retrasos en la ejecución del PAC por la no suscripción oportuna de contratos provenientes de procesos de selección debido al incumplimiento, fuerza mayor o caso fortuito de contratista
4. No aplicación de indemnizaciones de seguros patrimoniales contratados de manera corporativa, debido a que el porcentaje del deducible esta por debajo del valor siniestrado, en vista de que los slip técnicos de seguros han sido planteados de manera genérica y no de acuerdo a las planteadas por cada una de las empresas de generación. Riesgo Real.
5. Perjuicios económicos a la Empresa por pérdida de procesos judiciales y administrativos debido a gestión inoportuna en la defensa.

Como resultado, al 31 de diciembre de 2016, no presenta ninguna materialización de riesgo, es así que de acuerdo a los informes de gestión mensuales, se tiene el siguiente resultado:

1. Al 31-12-2016 no se ha presentado caso alguno en que San Gabán haya tenido que pagar intereses a los proveedores por la demora en la conformidad del servicio o suministro de bienes y el pago correspondiente
2. Al 31-12-2016 no se ha presentado caso alguno en que haya llegado una mercadería dañada a causa del mal embalaje o mala manipulación de los estibas.
3. Al 31-12-2016 no se ha presentado retrasos en la ejecución del PAC por la no suscripción oportuna de contratos.

4. Al 31-12-2016 no se ha aplicado indemnizaciones de seguros patrimoniales contratados de manera corporativa.
5. Al 31-12-2016 no se ha causado perjuicio económico a la Empresa por pérdida de procesos judiciales y administrativos debido a gestión inoportuna en la defensa.

Como se observa de los años 2015 y 2016, se han identificado posibles riesgos en la fase de actuaciones preparatorias, mas no se ha reportado la materialización de riesgos.

OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO PERIODO 2016

Para el periodo 2016, se presentaron 4 observaciones derivadas de informes de auditoría, estos muestran riesgos que deben ser tomados en cuenta para prevenir y detectar riesgos futuros.

Los informes de auditoría advirtieron las siguientes deficiencias en las contrataciones:

- ✓ En el proceso Adjudicación de Menor Cuantía n.º AMC-019-2013-EGESG – segunda convocatoria, derivada del Concurso Público n.º CP-003-2013-EGESG, durante la fase de ejecución contractual, el administrador del contrato no informó a la Empresa que el Consorcio ganador, venía prestando sus servicios con personal distinto al ofertado en su propuesta técnica, el mismo que no contaba con autorización.
- ✓ En el proceso la Licitación Pública n.º LP-001-2013-EGESG – primera convocatoria, el contratista no acreditó que los profesionales

reemplazantes cumplieran con los requisitos y experiencia establecida en los requerimientos técnicos mínimos, así como, con reunir iguales o superiores condiciones que los profesionales reemplazantes.

4.1.4. OBJETIVO ESPECIFICO 4

Proponer políticas para mejorar la eficacia del control interno en los procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A 2015- 2016.

Conforme al diagnóstico del SCI en los 3 objetivos de la investigación, se propone la implementación de los siguientes documentos de gestión:

- ✓ Lineamientos internos para la elaboración de Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN).
- ✓ Lineamientos internos para elaborar las EETT y TDR de bienes y/o servicios.
- ✓ Lineamientos internos para la realización de indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado.
- ✓ Lineamientos internos para la verificación de la autenticidad de la documentación presentada según las bases de todo proceso de selección.
- ✓ Lineamientos internos para la Ejecución contractual, relacionados con las funciones y deberes de los administradores del contrato y/o inspectores.

Así mismo, la herramienta diagnostico se presenta como un medio de análisis para determinar el estado situacional actual del SCI, en ese sentido la

información obtenida constituye el insumo principal para la implementación del SCI. (Argandoña Dueñas, 2010, pág. 656)

La herramienta diagnóstico que se tomó en cuenta para evaluar la incidencia del control interno en los procesos de contratación denominadas Guías para el cumplimiento de las Metas de Control Interno para la Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública que refiere Decreto Supremo N°400-2015-EF. Presenta un listado de evidencias de la herramienta de autodiagnóstico, además señala que este debe ser complementado con apoyo del OEC, para ello se propone trabajar con los controles correctivos, es decir que permitan subsanar las consecuencias restableciendo la actividad después de ser detectada como evento no deseado (auditorias de cumplimiento) en este caso los resultados de los informes de auditoría de cumplimiento, que detecta los riesgos luego de ocurridos, pero les permite una gestión de riesgos eficiente. Así mismo de cierta forma sirven para evaluar la eficiencia de los controles preventivos.

En la administración pública existe el consenso general que las instituciones, deben ser ágiles, confiables, eficientes y transparentes, para asegurar un servicio de calidad a la ciudadanía en un marco de legalidad y probidad administrativa de los funcionarios y servidores públicos. La rapidez se obtiene con la reducción en el tiempo de los ciclos de los procesos, y la simplificación de los trámites administrativos. La eficiencia se consigue con la reducción o eliminación de los costos de aquellas actividades que no agregan valor a los usuarios de los servicios, ni a la organización. La confiabilidad con la prestación del servicio de calidad ofrecido a los usuarios ofreciendo una propuesta de valor que satisfaga sus necesidades.

La transparencia y probidad se obtienen con el desarrollo de una cultura basada en valores. Todos estos esfuerzos deben realizarse en un marco de prevención. (Argandoña Dueñas, 2010, pág. 493)

La administración de riesgos es un proceso continuo, proactivo y sistemático para entender, valorar, manejar y comunicar el riesgo en una amplia perspectiva de la organización. Es un conjunto de adopción de decisiones estratégicas que contribuyen al logro de los objetivos de la organización a nivel corporativo, funcional y procesos.

En ese sentido, para un control interno eficaz se recomienda fortalecer el componente evaluación de riesgos, mediante la metodología adoptada en Lineamiento Corporativo: Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, la misma que apoyará al logro de los objetivos del control interno y que señala:

- El Gerente General o cargo equivalente debe garantizar que los factores internos y externos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos de la empresa sean identificados y evaluados. Esta evaluación debe abarcar a los demás órganos gerenciales en sus respectivos ámbitos de competencia funcional, identificando y evaluando todos los riesgos que la empresa podría enfrentar.
- Los órganos gerenciales deben garantizar que los riesgos que puedan afectar el logro de las estrategias y objetivos de la empresa sean evaluados continuamente y tenga una respuesta adecuada y oportuna, previendo la posibilidad de que los controles internos deban ser

revisados para abordar apropiadamente cualquier riesgo nuevo o previamente no controlado.

Los sub componentes de la evaluación de riesgos consta de: Planeamiento de la administración de riesgos, identificación de los riesgos, valoración de los riesgos y respuesta al riesgo.

Por lo cual se propone que las políticas y metodología de administración de riesgos, incluya a los hallazgos de las auditorias de cumplimiento como parte de la evidencia de riesgos para fortalecer el componente del sistema de control interno, autogestión, y posteriormente estos sean evaluados y se formule una respuesta al riesgo, partiendo de la premisa de que los responsables del control interno son los funcionarios y servidores de la propia entidad.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Habiendo concluido el proceso de análisis de información de acuerdo a la metodología de investigación es necesario efectuar la contratación de hipótesis.

4.2.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

La aplicación del control interno es ineficaz en las actuaciones de los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A 2015- 2016.

Según los resultados obtenidos; el control interno es ineficaz; la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán identifica riesgos la fase actuaciones preparatorias y el Órgano Encargado de las Contrataciones no reporta detección de ningún riesgo para el año 2015 ni 2016; sin embargo, con

el listado de evidencias de la herramienta diagnóstico del Sistema de Control Interno se identifica y detecta riesgos en esta fase de la contratación, principalmente por la ausencia de lineamientos internos que uniformice criterios en la elaboración de los documentos en la planificación de las contrataciones, a ello se suma los resultados del control externo con los informes de auditorías y exámenes especiales practicados el 2015 y 2016 cuyos resultados evidencian los riesgos que no fueron detectados por el control interno, por tanto se demuestra la ineficiencia del control interno implementado en la empresa. Por lo que se valida la presente hipótesis.

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

La aplicación del control interno es deficiente en los procedimientos de selección de la contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A 2015- 2016.

Según los resultados obtenidos; el control interno es deficiente; la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán identifica riesgos la fase procedimientos de selección y el Órgano Encargado de las Contrataciones no reporta detección de ningún riesgo para el año 2015 ni 2016; sin embargo, con el listado de evidencias de la herramienta diagnóstico del Sistema de Control Interno se identifican y detectan riesgos en esta fase de la contratación,

Sumado a ello, las observaciones de las auditorias de cumplimiento muestran que el control interno no detecto los riesgos que se presentan en los procedimientos de contratación, siendo así, se demuestra que el control interno implementado en la empresa es deficiente. Por lo que se valida la presente hipótesis.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

La aplicación del control interno es deficiente en la ejecución contractual de los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A 2015- 2016.

Según los resultados obtenidos; el control interno no es eficaz; la EGESG identifica riesgos la fase ejecución contractual y el Órgano Encargado de las Contrataciones no reporta detección de ningún riesgo para el año 2015 ni 2016; sin embargo, con el listado de evidencias de la herramienta diagnóstico del Sistema de Control Interno se identifican y detectan riesgos en esta fase de la contratación, principalmente por la ausencia de lineamientos para la supervisión de los contratos, a ello se suma las observaciones de las auditorías de cumplimiento cuyo resultados reflejan los riesgos que no fueron detectados por el control interno, por tanto se demuestra que el control interno implementado en la empresa es deficiente. Por lo que se valida la presente hipótesis.

4.2.4. HIPÓTESIS GENERAL

El Control Interno incide en los procesos de contratación en la medida del nivel de eficacia de su implementación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, 2015-2016.

Al analizar y describir la situación del proceso de implementación de control interno, se observó un avance en cuanto a la implementación en los procesos de contratación, sin embargo, las observaciones de las auditorías de cumplimiento revelan que los objetivos del control interno no se cumplen en la empresa, asimismo, la herramienta diagnóstico del Sistema de Control Interno

muestra riesgos que no fueron detectados por el control interno y evidencia la ineficacia del control interno, por tanto, el control interno incide en los procesos de contratación, es decir, contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción, en la medida que el control interno implementado sea eficaz.

Nos enfrentamos a serios resultados, que manifiestan la ineficacia del control interno; los objetivos por los que se estableció el control interno en la empresa, no se ven reflejados en efectos congruentes en el desempeño de la entidad, el control interno no tiene la capacidad de incidir efectivamente en aquello que pretende lograr, un control interno eficaz en los procesos de contratación.

Considerando que las hipótesis específicas son válidas, en consecuencia podemos afirmar que la hipótesis general es válida.

4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

DISCUSIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS

4.3.1. Objetivo 1 “Analizar la aplicación del control interno en las actuaciones preparatorias en los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016”

Los resultados obtenidos de la presente nos permiten establecer la relación que guarda con los antecedentes investigativos desarrollados por otras Universidades, conforme se tiene:

1. Uzuriaga. E. (2016), en su tesis titulada “El Control Interno y su Incidencia En la Optimización de los Recursos Financieros en las

Municipalidades Distritales de la Provincia de Huánuco”; Universidad de Huánuco, Perú; concluyó que Las municipalidades observadas muestran bajos niveles de evaluación de riesgos, esto abarca el proceso de planeamiento, identificación, valoración (análisis), manejo (respuestas) y el monitoreo. Existe por tanto, un escenario que pone en peligro el uso óptimo de los recursos financieros orientados a la consecución de las metas y objetivos de las municipalidades. Es decir, la municipalidad no permite identificar oportunamente errores en cada área.

2. Gámez, I. (2010) En su tesis “Control interno en las áreas de aprovisionamiento de las empresas públicas sanitarias de Andalucía”. Universidad de Málaga, España; concluye, los sistemas de control interno de las organizaciones son evaluados mediante las correspondientes auditorías, como forma de comprobar la efectividad de los mecanismos y herramientas establecidos en los mismos. Así, el control de la actividad económica del sector público se evalúa mediante las Auditorías realizadas por los órganos de control interno.

El control interno que se debe realizar sobre los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios para la Administración Pública es un control amplio que abarca desde su génesis, dada por la solicitud de gastos o requerimiento del organismo con su respectiva previsión presupuestaria, continúa por la elaboración de los pliegos, el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, la difusión de la convocatoria pública, la recepción de las ofertas, el acto de apertura de las propuestas de los oferentes, la evaluación de las ofertas, la adjudicación de los oferentes seleccionados, los motivos por los cuales se desestiman determinadas ofertas.

Un control que tiene como premisa verificar si en el procedimiento contractual se respetaron los principios de la contratación pública, en cuanto a la razonabilidad del proyecto y eficiencia en la contratación, promoción de la concurrencia de interesados y competencia entre oferentes, transparencia en los procedimientos, publicidad y difusión de las actuaciones, la responsabilidad de los funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones, e igualdad de tratamiento para interesados y oferentes que participen del procedimiento de selección, al igual que la emisión del acto administrativo –con los requisitos previstos– para las actuaciones que lo requieran. (José Vique, 2016)

Con los antecedentes precitados, se llega a demostrar que los principales orígenes de la ineficacia del Control Interno se deben a una inadecuada aplicación del principio de autogestión para la identificación de riesgos, por lo tanto, nuestros resultados y los precitados coinciden.

4.3.2. Objetivo 2 “Analizar la aplicación del control interno en los procedimientos de selección de las contrataciones en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016”

Después del proceso sistemático de recojo de información a través de encuestas, realizando después la tabulación de los respectivos datos y análisis de los resultados se llegó a determinar que el control interno en los procedimientos de selección es ineficaz.

1. Mamani D. (2015) en su tesis “Incidencia del Control Interno en la Gestión del Área de Almacén en la Municipalidad Provincial de Puno, 2012-2014” Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Perú; concluye,

los elementos del control interno analizados muestran que no se cumplen con los procesos adecuados para un efectivo control, por desconocimiento de las normas, el desinterés, falta de difusión y de las normas de gestión lo cual conlleva al incumplimiento de los objetivos de forma oportuna, por esa razón se afirma que la incidencia se da en la medida del funcionamiento del control interno, ya que si el control interno mejoraría la gestión también llegaría a un nivel óptimo.

2. Aquipucho L. (2015) “Control Interno y su Influencia en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, Periodo: 2010-2012”; concluyó que efectivamente el Control Interno influye en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones. Sin embargo, los controles internos en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, aún no han sido implementados haciendo caso omiso a dicha disposición por parte de los funcionarios responsables. En este sentido, aumenta el riesgo de las actividades realizadas de tal modo que influyan negativamente sus operaciones comprometiendo sus recursos y poniendo en riesgo el resultado de los servicios a la sociedad.

La estadística de la Contraloría General de la República (Contraloría General de la República, 2017) nos muestran a la Contratación y Adquisición de bienes, servicios, suministros y obras, como los temas más denunciados durante el año 2016, así también, los exámenes especiales e informes de auditoría practicados en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán durante los años 2015 y 2016, reflejan en su totalidad, deficiencias en el área de Contrataciones y Adquisiciones con el estado en sus tres fases,

principalmente por la falta de identificación de riesgos que debe realizarse por los propios funcionarios y servidores de la Empresa.

Con los antecedentes descritos, se llega a mostrar que las mismas concuerdan con la presente, la mayoría de dichas investigaciones concluyen que el incumplimiento de la normativa o desconocimiento de la misma constituyen un factor importante para que el control interno implantado en la empresa cumpla sus objetivos. Por dichas consideraciones se llega a determinar que se aceptan dichos antecedentes.

4.3.3. Objetivo 3 “Analizar la aplicación del control interno en la ejecución contractual de los Procesos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016”

Después de la recolección y análisis de datos, se tomó se tomó en cuenta diferentes trabajos de investigación que versan sobre el tema:

1. Zarpan, D. J. (2012). En su tesis “Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la municipalidad distrital de Pomalca, 2012”. En la investigación realizada se determinó que es relevante y conveniente investigar el sistema de control interno para encontrar riesgos potenciales en el área de abastecimiento de la Municipalidad de Pomalca. La hipótesis planteada asumía que si existía un buen sistema de control interno ayudaría a la eficiencia de los recursos económicos en la Municipalidad de Pomalca en el año 2012.

2. Chambilla, A. (2011). En su Tesis titulada “Análisis y evaluación del control interno y su influencia en el área de abastecimiento del gobierno regional Puno, en los periodos 2010-2011)” Concluye que se ha identificado los controles deficientes y entre los más resaltantes tenemos que: los instrumentos de gestión como el MOF Y EL ROF no se cumplen, no se efectúa un análisis de riesgo interno y externo (programación y adquisición y almacén), los almacenes muestran un uso inadecuado y de carencia de control físico, la información del área no es de calidad debido a que no se han implementado oportunamente las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional, lógicamente que esto influye negativamente en la consecución de objetivos de la entidad.

La investigación está basada en el estudio del control interno y cómo este incide en los procesos de contratación, empieza con la descripción del estado actual del control interno en la empresa, verificando su implementación en los procesos de contrataciones; sin embargo, los resultados del control interno no se ven del todo efectivos, siendo la identificación de riesgos, valoración del riesgo, tolerancia del riesgo, desarrollo de respuestas, aspectos imprescindibles a una implementación del control interno eficaz.

Con los antecedentes descritos, se puede determinar que la eficacia del control interno tiene una incidencia en los procesos de contratación entre las variables de (actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución contractual), con ello se llega a aceptar dichos antecedentes.

CONCLUSIONES

En la investigación la incidencia del control interno en los procesos de contratación de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015-2016, luego de haber analizado los resultados, se llegaron a las siguientes conclusiones.

PRIMERA. Se llegó a la conclusión que el control interno la fase actuaciones preparatorias, es eficaz en un 56%, debido a que los riesgos son identificados, sin embargo el Órgano Encargado de las Contrataciones reporta que no se han materializado riesgos en la fase de actuaciones preparatorias, aun cuando los resultados del control externo y la herramienta diagnóstico para los procesos de contratación brindado por la Contraloría General de la Republica demuestran la existencia de riesgos en la planificación de la contratación, lo cual nos llega a concluir que el control interno en esta fase de la contratación es ineficaz.

SEGUNDA. Se llegó a la conclusión que el control interno la fase procedimientos de selección, es eficaz en un 54%, debido a que las auditorias de cumplimiento y la herramienta diagnóstico para los procesos de contratación brindado por la Contraloría General de la Republica reflejan la existencia de riesgos en los procedimientos de selección, sin embargo el Órgano Encargado de las Contrataciones informa que no se han detectado riesgos en la fase de actuaciones preparatorias, lo cual nos llega a concluir que el control interno en esta fase de la contratación es deficiente.

TERCERA. Se llegó a la conclusión que el control interno la fase ejecución contractual, es eficaz en un 46%, debido a que el Órgano Encargado de las

Contrataciones reporta que no se han materializado riesgos en la fase de ejecución contractual, pese a que los informes de auditoría y la herramienta diagnóstico para los procesos de contratación brindado por la Contraloría General de la República demuestran la existencia de riesgos en la ejecución contractual. Lo cual nos llega a concluir que el control interno en esta fase de la contratación es deficiente.

CUARTA. En el análisis general se concluye que el Control Interno incide en los procesos de contratación en la medida del nivel de eficacia de su implementación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán por lo demostrado en el análisis de las tablas correspondientes 1 al 17.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones constituyen sugerencias que se hacen a fin de que puedan ser adoptadas por la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, con el único propósito de mejorar el control interno de manera eficaz y así desarrollar una adecuada gestión por resultados, conforme a los resultados y conclusiones que se ha llegado en la presente investigación.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A tiene que realizar una adecuada identificación de riesgos reales e inminentes, de tal forma que estas se puedan trabajar en un proceso que incluye la valoración del riesgo y desarrollo de respuestas.

PRIMERA: Para alcanzar mejores resultados en la fase de actuaciones preparatorias, se recomienda una adecuada formulación de diagnóstico de control interno que cuente con el apoyo de las áreas usuarias, en el que se incluya los hallazgos de auditoría como riesgos inminentes en esta fase de contratación, una vez identificadas estas podrán ser analizadas, y conforme a ello, buscar las respuestas más adecuadas al riesgo.

SEGUNDA: Para lograr un control interno eficaz en la fase de procedimiento de selección, se recomienda una adecuada formulación de diagnóstico de control interno que cuente con el apoyo de todo el personal apto para conformar un comité especial, fortaleciendo la autogestión con las auditorías de cumplimiento y los resultados obtenidos, para que una vez identificadas estas sean analizadas, y conforme a ello, valorar y diseñar estrategias para dar una respuesta al riesgo.

TERCERA: Para alcanzar mejores resultados en la fase de ejecución contractual, se recomienda una adecuada formulación de diagnóstico de control interno que cuente con el apoyo de los administradores de contratos y el área de asesoría legal, en el que se va a incluir los riesgos inminentes de esta fase de contratación que son evidenciados en una auditoría de cumplimiento, una vez identificadas estas podrán ser analizadas, y conforme a ello, buscar las respuestas más adecuadas al riesgo.

CUARTA: Finalizando la investigación respecto a las propuestas de políticas para la mejora del control interno en los procesos de contratación, se recomienda la implementación de lineamientos internos que ayuden en la ejecución de los procesos de contratación en sus tres fases, así también, tomar en cuenta los resultados obtenidos de los informes de auditoría y exámenes especiales referentes a contrataciones, para la identificación de riesgos, y su posterior valoración del riesgo y desarrollo de respuestas para mayor eficacia de los controles internos en todos los procesos de contratación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Pedroza, A., & Álvarez Medina, O. (2013). *Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado*. Lima: Ediciones Gubernamentales.
- Aquipucho Lupo, L. S. (2015). Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao, período: 2010-2012. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Argandoña Dueñas, M. (2010). Control Interno y Administración de Riesgo en la Gestión Pública. Lima: Marketing Consultores.
- Barquero Royo, M. (2013). *Manual práctico de Control Interno*. Barcelona: PROFIT.
- Bernales Ballesteros, E., & Otárola Peñaranda, A. (1999). *La Constitución de 1993 Analisis Comparado*. Lima: Editora RAO.
- Chambilla, A. (2011). Análisis y evaluación del control interno y su influencia en el área de abastecimiento del gobierno regional-Puno, en los periodos 2010-2011.
- Comité de normas de control interno. (s.f.). *Guía para las normas del control interno del sector público*. Viena.
- Contraloría General de la República. (2017). Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG. *Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*.
- Contraloría General de la República. (s.f.). Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y modificatorias. *Directiva N° 007-2014-CG/GCSII*.
- D.L. N° 1017. (s.f.). *Ley de Contrataciones del Estado*.
- D.S. N° 004-2013-PCM. (s.f.). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*.
- Directiva Corporativa. (s.f.). *Directiva de Gestión*.
- Gámez Peláez, I. (2010). Control interno en las áreas de aprovisionamiento de las empresas públicas sanitarias de Andalucía.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). Mexico: McGRAW-HILL.

- Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México D.F., México: McGraw-Hill / Interamericana Editores.
- Herramienta de Gestión FONAFE. (s.f.). *Manual de gestión de procesos y procedimientos*.
- Ley N° 27785. (s.f.). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*.
- Ley N° 30225. (s.f.). *Ley de Contrataciones del Estado*.
- Lineamiento Corporativo. (s.f.). *Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito FONAFE*.
- Loaiza Gallón, H. (1999). *El Control Interno en las Entidades Estatales*. Escuela Superior de Administración Pública.
- Mamani Mamani, D. L. (2015). Universidad Nacional del Altiplano. Incidencia del Control Interno en la Gestión del Área de Almacén en la Municipalidad Provincial de Puno, 2012-2014. Universidad Nacional del Altiplano.
- Manual de Gestión de Procesos. (s.f.). (*Versión 01.EGESG N° DDSCI-27-12.2012*).
- Morante Guerrero, L. (2016). *Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado* (Primera ed.). Lima: Instituto Pacifico.
- OCDE. (2017). *La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública*. Paris: Editions OCDE.
- Real Academia de la Lengua Española. (s.f.). *Diccionario del español jurídico*. Obtenido de <http://dej.rae.es>
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG "Directiva N° 013-2016-CG/GPROD". (s.f.). *Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*.
- Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG. (s.f.). *Manual de Auditoría de Cumplimiento*.
- Serrano Sánchez, J. (2016). *El Control Interno de la Administración Pública*. México: D3 Ediciones SA de CV.
- Uzuriaga Céspedes, E. U. (2016). *El Control Interno y su Incidencia en la Optimización de los Recursos Financieros en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huánuco*. Universidad de Huanuco.

Zarpan Alegría, D. J. (2013). Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la Municipalidad Distrital de Pomalca 2012. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

WEBGRAFIA

Alonso, J. A. (5 de Julio de 2017). *Corrupción y calidad institucional en América Latina*. Obtenido de Congreso de la República:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A6A748D9899A727905257B0C006D88AA/\\$FILE/jose-antonio-alonso.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A6A748D9899A727905257B0C006D88AA/$FILE/jose-antonio-alonso.pdf)

Asociación Española para la Calidad. (s.f.). Recuperado el 1 de Julio de 2017, de <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>

Contraloría General de la República. (10 de Julio de 2017). Obtenido de http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgrnew/siteweb/denuncias/stadistica_sinad!/ut/p/b1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNDIyNjZ1DzDydgwPNDRwD_VzNLJy8jd2DjIEKIoEKDHAARwNC-r30o9Jz8pOAVoXrR4EVu7v6e5s4GxgZ-PsHmhh4mhuFGhk6BhmYORtDFeCxzM8jPzdVvyA3ojl4l

Contraloría General de la República. (s.f.). *Marco Conceptual del Control Interno*. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/CONTROL-INTERNO/WEB/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf

Gestión. (5 de Julio de 2017). Obtenido de El diario de Economía y Negocios del Perú: <http://gestion.pe/politica/45-admite-que-peruanos-son-muy-tolerantes-frente-corrupcion-politica-2172134>

INTOSAI. (s.f.). *Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores*. Obtenido de <http://www.intosai.org/es/acerca-de-nosotros.html>

José Vique, F. (2016). *El Sistema de Control Interno y Externo*. Obtenido de Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires: <http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/el-control-de-la-actividad-estatal/cae-vique-sistema.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Portal de Transparencia Económica*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/fonafe>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.). *Diccionario del español jurídico*. Obtenido de <http://dej.rae.es>

Rivera Rojas, C., & Pérez Machuca, N. (s.f.). *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2017, de Área usuaria, Órgano encargado de las contrataciones y Comité especial:

http://www.osce.gob.pe/consumcode/userfiles/image/cap3_m2.pdf

Wikipedia. (s.f.). *FONAFE*. Obtenido de

https://es.wikipedia.org/wiki/Fondo_Nacional_de_Financiamiento_de_la_Actividad_Empresarial_del_Estado

ANEXOS

ANEXO A MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A., PERIODO 2015-2016”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
¿Cómo incide el control interno en los procedimientos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016?	Determinar la incidencia del control interno en los procedimientos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016.	El Control Interno incide en los procedimientos de contratación en la medida del nivel de eficacia de su implementación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016.	Control Interno Procedimiento de Contratación	Diagnóstico de sistema de control interno. -Informes de auditoría -Exámenes especiales
¿Cómo es la aplicación del control interno en las actuaciones preparatorias en los Procedimientos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016?	Analizar la aplicación del control interno en las actuaciones preparatorias en los Procedimientos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016.	La aplicación del control interno es ineficaz en las actuaciones preparatorias de los Procedimientos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016.	Control Interno Actuaciones preparatorias	Diagnóstico de sistema de control interno. -Informes de auditoría -Exámenes especiales
¿Cómo es la aplicación del control interno en los procedimientos de selección de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016?	Analizar la aplicación del control interno en los procedimientos de selección de las contrataciones en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016.	La aplicación del control interno es deficiente en los procedimientos de selección de la contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016..	Control interno Procedimientos de selección	Diagnóstico de sistema de control interno. -Informes de auditoría -Exámenes especiales
¿Cómo es la aplicación del control interno en la ejecución contractual de los procedimientos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016?	Analizar la aplicación del control interno en la ejecución contractual de los Procedimientos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016.	La aplicación del control interno es deficiente en la ejecución contractual de los Procedimientos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2015- 2016.	Control Interno Ejecución Contractual	Diagnóstico de sistema de control interno. -Informes de auditoría -Exámenes especiales
¿De qué manera se puede mejorar el control interno en los procedimientos de contratación de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán?	Proponer políticas para mejorar la eficacia del control interno en los procedimientos de contratación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.			

ANEXO B

ENCUESTA DE CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES, APLICADO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN

MARCA CON UNA EQUIS (X) SEGÚN CORRESPONDA

AÑO: 2015 ()

2016 ()

PREGUNTAS	Índices			Observaciones
	Si	No	No sabe	
ACTUACIONES PREPARATORIAS				
1. Los resultados de los procesos de Control interno son óptimos respecto a las actuaciones preparatorias?				
2. ¿Todo el personal que labora en el OEC, vinculado directamente con alguna fase de la contratación, cuenta con certificación vigente emitida por el OSCE? (Pregunta a ser respondida solo por el OEC)				
3. ¿Se ha programado en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del presente ejercicio, algún tipo de capacitación referido a contratación pública y gestión pública para el personal del OEC?				
4. ¿Existen lineamientos internos para la elaboración de Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN)?				
5. ¿El OEC elabora el CCN valorizado en el primer semestre del año? (Pregunta a ser respondida solo por el OEC)				
6. ¿La Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio dentro del plazo establecido?				
7. ¿El OEC elabora informes periódicos, dirigido al Titular de la Entidad o al funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, para efectos de la supervisión y seguimiento de la ejecución oportuna del PAC? (Pregunta a ser respondida solo por el OEC)				
8. ¿El área usuaria sigue lineamientos internos para elaborar las EETT y TDR de bienes y/o servicios?				
9. ¿Existen lineamientos internos para la realización de indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado?				

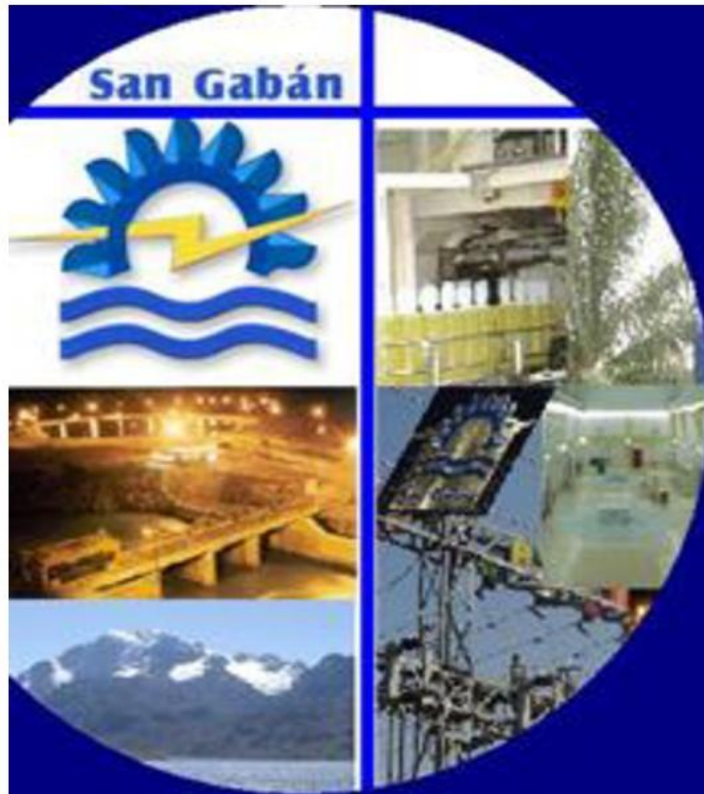
PROCESO DE SELECCIÓN				
10. Los resultados de los procesos de Control interno son óptimos respecto a los procedimientos de contratación?.				
11. ¿El CS deriva formalmente al área usuaria y/o técnica, cuando corresponde, las consultas y/u observaciones referidas a las EETT o TDR (Requerimientos técnicos mínimos o a las condiciones de carácter técnico, entre otros), solicitando su absolución y otorgándole un plazo para ello?				
12. ¿Una vez perfeccionado el contrato, el OEC envía al área usuaria, o al órgano al que se le haya asignado tal función, la Oferta ganadora, para efectos de la supervisión del contrato, señalando los datos de contacto del Contratista?				
13. ¿Una vez perfeccionado el contrato, el OEC remite al Almacén la documentación e información necesaria para el ingreso de bienes: Orden de Compra, Contrato (cuando corresponda), Oferta ganadora? (Pregunta a ser respondida solo por el personal del OEC)				
14. El Control Interno permite verificar la autenticidad de la documentación presentada según las bases del proceso de selección.				
EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
15. Los resultados de los procesos de Control interno son óptimos respecto a la ejecución contractual en los procedimientos de contratación.				
16. ¿Existen lineamientos para la Ejecución Contractual?				
17. Las recomendaciones de Control Interno emitidas por el OCI son implementadas respecto a las Adquisiciones y Contrataciones.				

CCN: Cuadro Consolidado de Necesidades
 EETT: Especificaciones Técnicas
 OCI: Órgano de Control Institucional
 OEC: Órgano Encargado de las Contrataciones
 OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
 PAC: Plan Anual de Contrataciones
 TDR: Términos de Referencia

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO C

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA
SAN GABÁN S.A.**



OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

INFORME DE GESTIÓN

DICIEMBRE
2016

**INDICE**

1. [OBJETO](#)
2. [RELACION DE ORDENES DE COMPRA GENERADAS EN EL MES](#)
3. [MOVIMIENTO DE ALMACENES](#)
4. [RELACION DE ORDENES DE SERVICIO GENERADAS EN EL MES](#)
5. [CONTRATOS GENERADOS EN EL MES](#)
6. [GESTION DE COMPRAS](#)
 - 6.1. [Requerimientos solicitados según el PAC](#)
 - 6.2. [Resumen de cumplimiento del PAC](#)
 - 6.3. [Indicador de Solicitudes de Procesos del PAC Adjudicadas](#)
 - 6.4. [Indicador de Solicitudes de Procesos del PAC Atendidos \(Estudio de Mercado, En trámite, Convocados, Adjudicados, Desiertos](#)
 - 6.5. [Indicador de Pedidos internos Sin Proceso Atendido](#)
 - 6.6. [Cuadro de Ejecución PAC por Gerencia](#)
7. [GESTION DE SERVICIOS BASICOS](#)
8. [GESTION DE COMPRA DE BOLETOS AEREOS](#)
9. [RECURSOS HUMANOS](#)
10. [CONCLUSIONES](#)



INFORME DE GESTIÓN: DICIEMBRE 2016

1. OBJETO

A continuación se describen el informe de gestión las actividades más resaltantes desarrolladas por el Área de Logística y Servicios durante el Mes de DICIEMBRE.

2. RELACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS EN EL MES

Número de Orden	Año	Criticidad	Tipo Proceso	Tipo Orden	Descripción	Estado Aprobación	Fecha Pedido	Proveedor	Divisa	Importe sin IGV
201640836	2016	CR	ADS	O/C	REFERENCIA: ADS-039-2015-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 005-2016, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS DE SAN GABAN S.A. SEDE ADMINISTRATIVA.	Aprobada	02/12/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	PEN	3499.47
201640841	2016	CR	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-209-2016, MEMORANDUM N° 621-2016-GP, INFORME N° 117-2016-IM/GP, ADQUISICION DE ACEITES Y GRASAS PARA MANTENIMIENTO.	Aprobada	13/12/2016	LUBRICANTES DE ALTURA S.A.C.	PEN	10780.17
201640843	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-273-2016, INFORME N° 0142-2016-E.R.R.C.C/GPD, ATENCION DE REQUERIMIENTO PARA CAMPAÑA NAVIDEÑA EN COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CORANI.	Aprobada	13/12/2016	MILAGROS SUPPLY CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PEN	12166.81
201640844	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-272-2016, INFORME N° 0140-2016-E.R.R.C.C/GPD, ATENCION DE REQUERIMIENTO PARA CAMPAÑA NAVIDEÑA EN COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN GABAN Y AYAPATA.	Aprobada	13/12/2016	MILAGROS SUPPLY CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PEN	11042.36
201640845	2016	CR	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-209-2016, MEMORANDUM N° 621-2016-GP, INFORME N° 117-2016-IM/GP, ADQUISICION DE ACEITES Y GRASAS PARA MANTENIMIENTO.	Aprobada	13/12/2016	LUBRITECH PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LUBRITECH PERU S.A.C.	PEN	2435
201640849	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-273-2016, INFORME N° 0142-2016-E.R.R.C.C/GPD, ATENCION DE REQUERIMIENTO PARA CAMPAÑA NAVIDEÑA EN COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CORANI.	Aprobada	14/12/2016	D&L CHIPSET SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PEN	4456.75
201640850	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-274-2016, INFORME N° 0141-2016-E.R.R.C.C/GPD, ATENCION DE REQUERIMIENTO PARA CAMPAÑA NAVIDEÑA EN COMUNIDADES DEL DISTRITO DE OLLACHEAY LAS LAGUNAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN GABAN.	Aprobada	14/12/2016	D&L CHIPSET SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PEN	18521.57
201640855	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-264-2016, MEMORANDUM N° 349-2016-2016, INFORME N° 053-2016-JSI/GP, SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE PARA SERVICIO HIGIENICOS DE LA SEDE PUNO.	Aprobada	15/12/2016	PROBAS PERU E.I.R.L.	PEN	1720.33
201640860	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-233-2016, INFORME N° 122-2016-E.R.R.C.C/GPD, IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE APRENDIZAJE OPORTUNO - PAOS PARA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS DE LAS AREAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CARABAYA	Aprobada	15/12/2016	FUENTES CRUZ NILTON	PEN	8008.03
201640862	2016	NC	-	O/C	ANULADO	Aprobada	15/12/2016	IND. ALIMENT. NEGOLATINAS.C.R.L.	PEN	3550.51
201640864	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-261-2016, MEMORANDUM N° 702-2016-GP, INFORME N° 200-2016-JSSO/GP, ADQUISICION E IMPRESION DE LETREROS Y TARIETAS PARA EL SGI Y SEGURIDAD	Aprobada	20/12/2016	MUNDO GRAFICA VIAMONT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PEN	4349.31
201640866	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-305-2016, INFORME N° 556-2016-RRHH/GAF, ADQUISICION DE PANETONES PARA LAS REUNIONES DE CELEBRACION POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN LA VILLA DE RESIDENTES, C.T. TAPARACHI Y SEDE PUNO.	Aprobada	20/12/2016	IND. ALIMENT. NEGOLATINA.S.C.R.L.	PEN	3058.84
201640867	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-303-2016, MEMORANDUM N° 802-2016-GP, INFORME N° 137-2016-SMOC-GRH/GP, ADQUISICION DE MANGUERA POLITUBO DE 2".	Aprobada	20/12/2016	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PEN	754.24
201640868	2016	CR	AS	O/C	REFERENCIA: AS-041-2016-SAN GABAN S.A., ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS.	Aprobada	20/12/2016	CORPORACION BOTICASAN SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PEN	27542.37
201640870	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-178-2016, MEMORANDUM N° 480-2016-GP, INFORME N° 109-2016-JSSO/GP, ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL AREA DE SEGURIDAD.	Aprobada	21/12/2016	INGENIERIA CALIDAD ENERGIA S.R.L. - ICALEN S.R.L.	PEN	3661.86
201640871	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-298-2016, MEMORANDUM N° 814-2016-GP, INFORME N° 272-2016-ADM-GP, ADQUISICION DE LAVADORA DE VAJILLAS PARA EL COMEDOR DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA C.H. SAN GABAN II.	Aprobada	21/12/2016	NOVINSACOMERCIAL S.A. NOVNSA	PEN	20563.8
201640873	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-290-2016, MEMORANDUM N° 816-2016-GP, INFORME N° 273-2016-ADM-GP, ADQUISICION DE BIENES PARA LA COCINA DEL COMEDOR Y EQUIPOS PARA GIMNASIO.	Aprobada	22/12/2016	EQUIPAMIENTO PROFESIONAL DEPORTIVO S.A.C.	PEN	10686.44
201640874	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-297-2016, INFORME N° 310-2016-JTI, ADQUISICION DE KITS DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS.	Aprobada	22/12/2016	INFOTELNET E.I.R.L.	PEN	3978.81
201640878	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-300-2016, MEMORANDUM N° 810-2016-GP, INFORME N° 268-2016-ADM-GP, ADQUISICION DE BIENES PARA LA COCINA DEL COMEDOR Y EQUIPOS PARA GIMNASIO - CAMARA FOTOGRAFICA.	Aprobada	26/12/2016	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VML PERU S.R.L.	PEN	1405.93
201640888	2016	NC	CONV.	O/C	REFERENCIA: INFORME N° 0041-2016-LS/GAF, MODALIDAD ACUERDO MARCO - ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA.	Aprobada	28/12/2016	DISTRIBUIDORA CONCORDIA S.A.C.	PEN	1725
201640890	2016	NC	ASP	O/C	REFERENCIA: ASP-311-2016, INFORME N° 0847-2016-LS/GAF, ADQUISICION DE AGENDAS 2017 Y CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2017.	Aprobada	29/12/2016	MUNDO GRAFICA VIAMONT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PEN	7330.51
201640916	2016	CR	ADS	O/C	REFERENCIA: ADS-039-2015-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 005-2016, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS DE SAN GABAN S.A. SEDE ADMINISTRATIVA.	Aprobada	05/01/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	PEN	3715.97
201640918	2016	NC	CONV.	O/C	REFERENCIAS: CONVENIO INTERISTUCIONAL REFERENTE A LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL USO DE SOFTWARE MICROSOFT, LP-001-2014-FONAFE, TERCER ADENDA AL CONTRATO N° 063-2014-FONAFE, OFICIO N° 1192-2016/GSC-FONAFE	Aprobada	05/01/2017	SOFTWAREONE PERU S.A.C.	USD	12688.49
201640919	2016	NC	CONV.	O/C	REFERENCIAS: CONVENIO INTERISTUCIONAL REFERENTE A LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL USO DE SOFTWARE MICROSOFT, CONTRATO N° 063-2014-FONAFE, CARTA SOPW AREONE DEL 14-12-2016 - CONFORMIDAD. (INTANGIBLE Y MANTENIMIENTO).	Aprobada	05/01/2017	SOFTWAREONE PERU S.A.C.	USD	11440.02



INFORME DE GESTIÓN: DICIEMBRE 2016

3. MOVIMIENTO DE ALMACENES

Respecto al movimiento de almacenes, este será presentado el día martes 10-11-2017 toda vez que se está coordinando con el analista patrimonial.

4. RELACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO GENERADAS EN EL MES

Número de Orden	Año	Criticidad	Tipo Proceso	Tipo Orden	Descripción	Estado Aprobación	Fecha Pedido	Proveedor	Divisa	Importe sin IGV
201640835	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: INFORME N° 0807-2016-LS/GAF, SERVICIOS NOTARIALES.	Aprobada	01/12/2016	GENTENO ZAVALA EVA MARINA	PEN	631.35
201640837	2016	NC	ADS	O/S	REFERENCIA: ADS-020-2015-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 025-2015, SERVICIO DE RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, ISO 14001:2007 Y OHSAS 180001:2007 Y 05 AUDITORIAS SE SEGUIMIENTO.	Aprobada	02/12/2016	AENOR PERU S.A.C	PEN	7740
201640838	2016	NC	AMC	O/S	REFERENCIA: AMC-050-2015-FONAFE, CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 065-2015, CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION PARA LAS EMPRESAS DEL ESTADO BAJO EL AMBITO DE FONAFE.	Aprobada	05/12/2016	PERU OFRCE S.A.	USD	2769.62
201640839	2016	NC	ADP	O/S	REFERENCIA: ADP-007-2015-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 059-2015, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTOS Y UMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II. VALORIZACION N° 12.	Aprobada	07/12/2016	HUACHOHUILCA MONTAÑEZ SERGIO	PEN	23851.24
201640840	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-033-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 031-2016, MANTENIMIENTO DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE OBRAS DE LA CUBECERA Y MANTENIMIENTO EN LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y MATERIALES PELIGROSOS	Aprobada	09/12/2016	GOMEZ CONTRATISTAS Y SERVICIOS GE	PEN	33050.84
201640842	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-280-2016, MEMORANDUM N° 769-2016-GP, INFORME N° 022-2016-JULTY/SEE/GP, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA VERIFICACION DE AJUSTES DE LOS RELES DE PROTECCION Y PRUEBAS END TO END	Aprobada	13/12/2016	INGENIEROS ELECTROMECHANICOS S.A.	PEN	23982
201640846	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-275-2016, MEMORANDUM N° 755-2016-GP, INFORME N° 121-2016-SMOC-GRH/GP, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MADERAMEN DEL PUENTE TABINAPAMPA.	Aprobada	13/12/2016	MOROCCO SANCHEZ YAVELIT	PEN	15254.24
201640847	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-253-2016, MEMORANDUM N° 697-2016-GP, INFORME N° 198-2016-JSSO-GP, SERVICIO DE AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE SAN GABAN S.A. DE ACUERDO A REQUISITO DE RM 111-2013-MEM.	Aprobada	13/12/2016	J & JSAFETY E.I.R.L.	PEN	5644.06
201640848	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-292-2016, MEMORANDUM N° 1064-2016-GC, SERVICIO DE CALIBRACION DE ANALIZADOR DE REDES.	Aprobada	13/12/2016	CENTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PEN	1455
201640851	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-020-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 014-2016, SERVICIO DE TELEVISION SATELITAL EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II. VALORIZACION 05.	Aprobada	14/12/2016	DIRECTV PERU S.R.L.	PEN	31025.4
201640852	2016	NC	AMC	O/S	REFERENCIA: AMC-073-2015, FONAFE, CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 001-2016, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE LAS CENTRALES TELEFONICAS PARA LAS EMPRESAS BAJO EL AMBITO DE FONAFE.	Aprobada	14/12/2016	BELLTECH PERU S.A.C	USD	12415
201640853	2016	NC	AMC	O/S	REFERENCIA: CONTRATO EGESG 060-2014, INFORME N° 300-2016-JTI, CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS EMPRESAS DEL ESTADO BAJO EL AMBITO DE FONAFE.	Aprobada	14/12/2016	IBM DEL PERU S.A.C	USD	1021.86
201640854	2016	NC	CP	O/S	REFERENCIA: CP N° 002-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 009-2016, SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II, VALORIZACION N° 06.	Aprobada	15/12/2016	GROSCO PALOMINO WILLIAM	PEN	47625.33
201640856	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-290-2016, INFORME N° 0777-2016-LS/GAF, SERVICIO DE UMPIEZA DE TANQUE ELEVADO DE AGUA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PUNO.	Aprobada	15/12/2016	EXTERMINIO E.I.R.L.	PEN	495.76
201640857	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-306-2016, MEMORANDUM N° 780-2016-GP, INFORME N° 258-2016-ADM-GP, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHICULO CAMIONETA FORTUNER DE PLACA Z1N-545.	Aprobada	15/12/2016	REPRESENTACIONES TOYOSAN DEL SUR	PEN	612.71
201640858	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-307-2016, MEMORANDUM N° 701-2016-GP, INFORME N° 243-2016-ADM-GP, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE AMORTIGUADORES DEL VEHICULO CAMIONETA TOYOTA FORTUNER Z1N-545.	Aprobada	15/12/2016	REPRESENTACIONES TOYOSAN DEL SUR	PEN	1890.68
201640859	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-308-2016, MEMORANDUM N° 780-2016-GP, INFORME N° 258-2016-ADM-GP, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE PASTILLAS DEL VEHICULO CAMIONETA SPRINTER DE PLACA EGD-683.	Aprobada	15/12/2016	REPRESENTACIONES TOYOSAN DEL SUR	PEN	868.64



INFORME DE GESTIÓN: DICIEMBRE 2016

201640861	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-285-2016, INFORME N° 133-2016-E.RR.CC/GPD, SERVICIO PARA LA INSTALACION E IMPLEMENTACION DE UN "VIVERO FORESTAL EN LA VILLA DE RESIDENTES".	Aprobada	15/12/2016	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERAL	PEN	15720.34
201640863	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-250-2016, INFORME N° 261-2016-JTI, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPSs.	Aprobada	15/12/2016	UPS SYSTEMS PERU SOCIEDAD ANONIM	PEN	3249
201640865	2016	CR	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-293-2016, MEMORANDUM N° 798-2016-GP, INFORME N° 029-2016-JLTYSSSE/GP, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA C.T. TAPARACHI AL ALMACEN DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA C.H. SAN GABAN II.	Aprobada	20/12/2016	CORPORACION SGAM DE NUL PERU S.A	PEN	3050.84
201640869	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-296-2016, MEMORANDUM N° 792-2016-GP, INFORME N° 157-2016-JM/GP, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PESADOS.	Aprobada	20/12/2016	CUTIPAITO ANDRES LEON	PEN	22033.9
201640872	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-288-2016, MEMORANDUM N° 761-2016-GP, INFORME N° 124-2016-SMOC-GRH/GP, SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA DE CALAMINA DE LA POSTA MEDICA.	Aprobada	22/12/2016	CONSTRUCTORA SEYVIR V.AH. E.I.R.L	PEN	19406.78
201640875	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: SB - SERVICIO DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, INFORME N° 0855-2016-LS/GAF.	Aprobada	26/12/2016	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO	PEN	648.59
201640876	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: SB-SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, INFORME N° 0856-2016-LS/GAF.	Aprobada	26/12/2016	ELECTRO PUNO S. A. A.	PEN	9005.38
201640877	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: SB - TELEFONICA FIJA LOCAL, INFORME N° 0860-2016-LS/GAF, SERVICIO DE TELEFONIA FIJA LOCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.	Aprobada	26/12/2016	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	PEN	1513.95
201640879	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-294-2016, MEMORANDUM N° 806-2016-GP, INFORME N° 134-2016-AMOC-GRH/GP, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANAL EMBOQUILLADO SUPAYHUAYCO Y DEFENSA RIVERERA CHAFRAMAYO.	Aprobada	26/12/2016	MOLLO COLQUE MILTON MAX	PEN	17500
201640880	2016	NC	ADP	O/S	REFERENCIA: ADP-001-2015-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 016-2015, VIGILANCIA Y OPERACION DE COMPUERTAS DE LAGUNAS DE LA C.H. SAN GABAN II.	Aprobada	27/12/2016	CONSTRUCTORA SEYVIR V.AH. E.I.R.L	PEN	7680.08
201640881	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-046-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 033-2016, SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SAN GABAN S.A.	Aprobada	27/12/2016	COMPANIA PERUANA DE SERVICIOS GE	PEN	8396.89
201640882	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-038-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 030-2016, SERVICIO DE LAVANDERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II., VALORIZACION N° 02.	Aprobada	27/12/2016	CONSTRUCTORA SEYVIR V.AH. E.I.R.L	PEN	7801.25
201640883	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: SERVICIO DE TELEFONIA SATELITAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2016, INFORME N° 323-2016-JTI.	Aprobada	27/12/2016	TE.SAM PERU S.A.	USD	156
201640884	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: SB - TELEFONIA A LARGA DISTANCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016, INFORME N° 0857-2016-LS/GAF.	Aprobada	27/12/2016	AMERICATEL PERU S.A.	PEN	101.74
201640885	2016	NC	ADS	O/S	REFERENCIA: ADS-028-2015-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 035-2015, SERVICIO DE APOYO PARA AFOROS DE LA CUENCA DEL RIO SAN GABAN.	Aprobada	27/12/2016	QUISPE RODRIGUEZ PEDRO IVAN	PEN	4660.55
201640886	2016	NC	ADS	O/S	REFERENCIA: ADENDA N° 01 AL CONTRATO EGESG N° 071-A-2010, INFORME N° 324-2016-JIN, SERVICIO DE BANDA ANCHA RURAL AZANGARO - SAN GABAN.	Aprobada	27/12/2016	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	USD	1136.15
201640887	2016	NC	-	O/S	ANULADO	Aprobada	27/12/2016	ELECTRO PANGO S.A.	PEN	3338.98
201640889	2016	CR	AS	O/S	REFERENCIA: AS-018-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 012-2016, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISION. VALORIZACION N° 05.	Aprobada	29/12/2016	VON CONTRATISTAS SAC	PEN	91128
201640891	2016	NC	AMC	O/S	REFERENCIA: AMC-021-2014-SAN GABAN S.A., O/N° 201440590, SERVICIO DE MEDIO S DE COMUNICACION CON ENLACE DE DATOS, INFORME N° 330-2016-JIN.	Aprobada	29/12/2016	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	PEN	446.87
201640892	2016	NC	ADS	O/S	REFERENCIA: ADS-017-2015-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 023-2015, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA PUNO.	Aprobada	29/12/2016	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	PEN	218.63
201640893	2016	NC	ADP	O/S	REFERENCIA: ADP-004-2014-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 064-2014, "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL" INFORME N° 329-2016-JIN.	Aprobada	29/12/2016	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	PEN	5654.27
201640894	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-295-2016, MEMORANDUM N° 1075-2016-GC, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES.	Aprobada	30/12/2016	RAMOS HUANCA CEFERINO FELIPE	PEN	389.83



INFORME DE GESTIÓN: DICIEMBRE 2016

201640895	2016	NC	ADP	O/S	REFERENCIA: ADP-009-2015, SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 002-2016, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA LAS INSTALACIONES DE L.A.C.H. SAN GABAN II (POR UN AÑO).	Aprobada	30/12/2016	COMPañIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDA	PEN	26196.82
201640896	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-032-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 036-2016, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDROMECANICOS.	Aprobada	30/12/2016	COLLANQUI LIMACHI DAVID UBALDO	PEN	139830.5
201640897	2016	NC	ADP	O/S	REFERENCIA: ADP-009-2015, SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 002-2016, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA LAS INSTALACIONES DE L.A.C.H. SAN GABAN II (POR UN AÑO).	Aprobada	30/12/2016	COMPañIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDA	PEN	26196.82
201640898	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: INFORME N° 150-2016-CG/GAF, SERVICIO DE PUBLICACION PARA COMUNICADO DE CIERRE CONTABLE 2016.	Aprobada	30/12/2016	PUBLISER PUBLICIDAD Y MARKETING S.	PEN	1275.42
201640899	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: INFORME N° 0821-2016-LS/GAF, INFORME N° 0867-2016-LS/GAF, SERVICIO DE PARTICIPACION DE NOTARIO EN ACTOS PUBLICOS 2016.	Aprobada	30/12/2016	CENTENO ZAVALA EVA MARINA	PEN	4152.54
201640900	2016	NC	AMC	O/S	REFERENCIA: AMC-050-2015-FONAFE, CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 065-2015, CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION PARA LAS EMPRESAS DEL ESTADO BAJO EL AMBITO DE FONAFE.	Aprobada	30/12/2016	PERU OFFICE S.A.	USD	1187.01
201640901	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: ASP-309-2016, INFORME N° 848-2016-LS/GAF, SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA SAN GABAN S.A.	Aprobada	30/12/2016	LGS COURIER GROUP, E.J.R.L.	PEN	4926.44
201640902	2016	NC	AMC	O/S	REFERENCIA: AMC-050-2015-FONAFE, CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 065-2015, CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION PARA LAS EMPRESAS DEL ESTADO BAJO EL AMBITO DE FONAFE.	Aprobada	03/01/2017	PERU OFFICE S.A.	USD	1245.53
201640903	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: SB - TELEFONICA FIJA LOCAL, INFORME N° 0860-2016-LS/GAF, SERVICIO DE TELEFONIA FIJA LOCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.	Aprobada	03/01/2017	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	PEN	1371.3
201640904	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-030-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 035-2016, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE SAN GABAN S.A.	Aprobada	03/01/2017	REPRESENTACIONES TOYOSAN DEL SUR	PEN	1561.01
201640905	2016	NC	AMC	O/S	REFERENCIA: AMC-073-2015, FONAFE, CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 001-2016, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE LAS CENTRALES TELEFONICAS PARA LAS EMPRESAS BAJO EL AMBITO DE FONAFE.	Aprobada	03/01/2017	BELLTECH PERU SAC	USD	1241.5
201640906	2016	NC	ADS	O/S	REFERENCIA: ADS-017-2015-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 023-2015, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA PUNO.	Aprobada	03/01/2017	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	PEN	5372.98
201640907	2016	NC	ADS	O/S	REFERENCIA: CONTRATO COMPLEMENTARIO 034-2016, ADENDA N° 01 AL CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 048-2015, ADS-034-2015-SAN GABAN S.A., SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS CENTRALES TERMICAS Y SEDE ADMINISTRATIVA.	Aprobada	03/01/2017	COMPañIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDA	PEN	12056.57
201640908	2016	NC	AMC	O/S	REFERENCIA: AMC-054-2015-SAN GABAN S.A., ADENDA N° 01 AL CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 003-2016, SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II, MEMORANDUM N° 871-2016-GP.	Aprobada	03/01/2017	TALENTUM INNOVA PERU S.R.L.	PEN	7946.64
201640909	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-046-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 033-2016, SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SAN GABAN S.A.	Aprobada	03/01/2017	COMPañIA PERUANA DE SERVICIOS GE	PEN	8396.89
201640910	2016	NC	ADS	O/S	REFERENCIA: ADS N° 018-2015-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 024-2015, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II, INFORME N° 339-2016-JTI.	Aprobada	03/01/2017	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	PEN	6839.5
201640911	2016	NC	CONV.	O/S	REFERENCIA: INFORME N° 0870-2016-LS/GAF, POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES N° 9001-524492 PARA DIRECTORES.	Aprobada	03/01/2017	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	USD	663.32
201640912	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-02-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 019-2016, SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULO DE EGRESOS INTEGRADO AL ERP ORACLE E-BUSINESS SUITE.	Aprobada	03/01/2017	SPECIALISTS SYSTEM CONSULTING S.A.C	PEN	39406.78
201640913	2016	NC	AMC	O/S	REFERENCIA: CONTRATO EGESG 060-2014, INFORME N° 349-2016-JTI, CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS EMPRESAS DEL ESTADO BAJO EL AMBITO DE FONAFE.	Aprobada	05/01/2017	IBM DEL PERU S A C	USD	1021.86
201640914	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-021-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 029-2016, MANTENIMIENTO PREDICTIVO PARA GENERACION Y TRANSFORMACION.	Aprobada	05/01/2017	ABB S. A.	PEN	64125
201640915	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: INFORME N° 0821-2016-LS/GAF, INFORME N° 0867-2016-LS/GAF, SERVICIO DE PARTICIPACION DE NOTARIO EN ACTOS PUBLICOS 2016.	Aprobada	05/01/2017	CENTENO ZAVALA EVA MARINA	PEN	2372.88
201640917	2016	NC	ASP	O/S	ANULADO	Aprobada	05/01/2017	CENTENO ZAVALA EVA MARINA	PEN	1826.69
201640920	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: INFORME N° 0903-2016-LS/GAF, SERVICIOS NOTARIALES.	Aprobada	06/01/2017	CENTENO ZAVALA EVA MARINA	PEN	1754.66



INFORME DE GESTIÓN: DICIEMBRE 2016

201640921	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: INFORME N° 345-2016-IIN, SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.	Aprobada	06/01/2017	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	PEN	6779.66
201640922	2016	NC	AS	O/S	REFERENCIA: AS-047-2016-SAN GABAN S.A., CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 040-2016, EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL E.M.O. 2016.	Aprobada	06/01/2017	SIGSO CONSULTORES LABORALES SOCI	PEN	41511
201640923	2016	NC	ASP	O/S	REFERENCIA: O/S N° 201640887, ASP-291-2016, MEMORANDUM N° 1157-2016-GC, SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD DE PRODUCTO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE CAUDAL DE LOS SERVICIOS ELECTRICOS EN SUBESTACION DE DISTRIBUCION PANGOAZA 2.2.9KV.	Aprobada	06/01/2017	ELECTRO PANGOAZA S.A.	PEN	3940

5. CONTRATOS GENERADOS EN EL MES

N° CONTRATO	AÑO	TIPO	OBJETO DEL CONTRATO	EMPRESA CONTRATISTA	ADMINISTRADOR	GERENCIA	SUSCRIPCION	PERIODO expresado en días	FECHA FIN	MONEDA	MONTO CONTRATADO	ESTADO	VIGENCIA
042-2016	2016	PROGRAMADO	SUMINISTRO, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE MONITOREO DE VIBRACIONES PARA LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN GA	GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL PERU	JEFE DE MANTENIMIENTO	GP	07/12/2016	120 días	06/04/2017	DOLARES	353,941.00	EN EJECUCION CONTRACTUAL	VIGENTE
044-2016	2016	PROGRAMADO	ASESORIA LEGAL EXTERNA GENERAL	ESTUDIO ROSSELLO SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASESOR LEGAL	ALSD	12/12/2016	365 días	12/12/2017	SOLES	180,000.00	EN EJECUCION CONTRACTUAL	VIGENTE
045-2016	2016	PROGRAMADO	SERVICIO DE APOYO PARA LA OBTENCION DE LICENCIA SOCIAL PARA EL PROYECTO INVERSION INSTALACION DE UNA PRESA EN LA CUENCA DEL RIO NINAHUISA PARA EL AFIANZAMIENTO HIDROELECTRICO DE LA CUENCA	G&M CORPORACION SOCIAL RESPONSABILITY S.A.C.	ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS	GPL	14/12/2016	120 días	13/04/2017	SOLES	57,800.00	EN EJECUCION CONTRACTUAL	VIGENTE
049-2016	2016	PROGRAMADO	SEGUROS PERSONALES Y VEHICULARES PARA LAS EMPRESAS DE GENERACION Y DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE ITEM 2	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONIP	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	GAF	16/12/2016	730 días	16/12/2018	SOLES	64,067.76	EN EJECUCION CONTRACTUAL	VIGENTE
051-2016	2016	PROGRAMADO	SEGUROS PERSONALES Y VEHICULARES PARA LAS EMPRESAS DE GENERACION Y DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE ITEM 01	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	GAF	20/12/2016	730 días	20/12/2018	SOLES	46,610.73	EN EJECUCION CONTRACTUAL	VIGENTE
052-2016	2016	PROGRAMADO	ASISTENCIA MEDICA FAMILIAR (AMF)	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	GAF	21/12/2016	730 días	21/12/2018	SOLES	1,350,000.00	EN EJECUCION CONTRACTUAL	VIGENTE
053-2016	2016	PROGRAMADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DEL EQUIPO ELECTROMECANICO DE 138 KV DEL PATIO DE LLAVES DE LA S.E. SAN GABAN II	ABB S.A.	JEFE DE MANTENIMIENTO	GP	23/12/2016	60 días	21/02/2017	SOLES	229,023.00	EN EJECUCION CONTRACTUAL	VIGENTE

6. GESTIÓN DE COMPRAS

6.1. Requerimientos solicitados según el PAC (con proceso)

Distribución de los Procesos registrados en el PAC

GERENCIAS	% DE AVANCE DEL PAC POR GERENCIA A LA FECHA AL :							31-dic
	GP	GPL	GC	GAF	ALSD	GAI	TOTAL	
Procesos Programado	54.00	21.00	-	12.00	1.00	-	88.00	
Procesos Incluido	9.00	4.00	1.00	6.00	-	-	20.00	
Procesos Excluido	18.00	11.00	-	7.00	-	-	36.00	
Procesos Corporativo Fonafe	1.00	-	-	1.00	-	-	2.00	
(A) TOTAL NETO DE PROCESOS	44.00	14.00	1.00	10.00	1.00	-	70.00	

Durante el mes de DICIEMBRE se ha registrado el PAC con 88 procesos de selección, de los cuales 02 corresponden a contrataciones que serán convocadas vía contratación corporativa por FONAFE.

6.2. Resumen de cumplimiento del PAC

Ejecución de procesos de selección programados en el PAC hasta el mes de DICIEMBRE.



GERENCIAS			% DE AVANCE DEL PAC POR GERENCIA A LA FECHA AL :						31-dic
			GP	GPL	GC	GAF	ALSD	GAI	
(A)	Procesos	Programado	54.00	21.00	-	12.00	1.00	-	88.00
	Procesos	Incluido	9.00	4.00	1.00	6.00	-	-	20.00
	Procesos	Excluido	18.00	11.00	-	7.00	-	-	36.00
	Procesos	Corporativo Fonafe	1.00	-	-	1.00	-	-	2.00
(A) TOTAL NETO DE PROCESOS			44.00	14.00	1.00	10.00	1.00	-	70.00
(B)	Procesos	Adjudicado	37.00	12.00	-	9.00	1.00	-	59.00
(C)	Procesos	Cancelado	-	-	-	-	-	-	-
	Procesos	Convocado	3.00	-	-	-	-	-	3.00
	Procesos	Desierto	2.00	-	-	1.00	-	-	3.00
(D)	Procesos	Expediente en Trámite	-	-	-	-	-	-	-
	Procesos	Estudio de Mercado	1.00	-	-	-	-	-	1.00
(E)	TOTAL DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS		43.00	12.00	-	10.00	1.00	-	66.00
(F)	Procesos	Programado al mes (*)	37.00	11.00	-	11.00	1.00	-	60.00
(F1)	Procesos	Programado al mes	1.00	-	-	-	-	-	1.00
(F2)	Procesos	No Requerido	-	-	-	-	-	-	-
% Requerimientos Solicitados (E/A)			98%	86%	0%	100%	100%		94%
% Requerimientos adjudicados al mes (B/E)			86%	100%		90%	100%		89%

Sobre el particular el porcentaje de atención de los procesos de los programados para el mes de DICIEMBRE ha sido de 89%; cabe informar que tres requerimientos presentados a la fecha aún están en convocatoria, tres declarados desierto y uno en estudio de mercado debido a la poca comercialización de los materiales.

6.2.1 REQUERIMIENTOS ATENDIDOS SIN PROCESO

PERIODOS		ENE	FEB	Acum	MAR	Acum	ABR	Acum	MAY	Acum	JUN	Acum
Pedidos Recibidos	(CR) Críticos	3	1	4	4	8	2	10	4	14	4	18
	(NC) No Críticos	27	41	68	20	88	29	117	39	156	40	196
	Total	30	42	72	24	96	31	127	43	170	44	214
Pedidos Atendidos		30	42	72	24	96	31	127	43	170	44	214
Porcentaje de Atención		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Montos Adjudicados		110,075.35	145,132.45	255,207.80	122,902.20	378,110.00	217,315.71	595,425.71	316,722.28	912,147.99	220,612.48	1,132,760.47
N° de Pedidos atendidos el año anterior		27	50	77	51	128	57	185	60	245	41	286
% Atención VS año anterior		111.11%	84.00%		47.06%		54.39%		71.67%		93.18%	

JUL	Acum	AGOS	Acum	SET	Acum	OCT	Acum	NOV	Acum	DIC	Acum
7	25	0	25	4	29	10	39	4	43	43	86
41	237	59	296	42	338	46	384	50	434	3	437
48	262	59	321	46	367	56	423	54	477	46	523
48	262	59	321	46	367	56	423	54	477	46	523
100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
298,972.01	1,431,732.48	214,044.81	1,645,777.29	296,665.51	1,942,442.80	257,029.65	2,199,472.45	254,448.77	2,453,921.22	295,104.45	2,749,025.67
47	333	50	383	51	434	48	482	47	529	50	579
97.92%		84.75%		110.87%		85.71%		87.04%		108.70%	

• **Análisis:**

Durante el mes de DICIEMBRE se han atendido en total 46 Contrataciones vía Adjudicación Sin Procedimiento de Selección menores a 08 UITs (03 Críticos y 43 No Críticos), las cuales tienen un valor de S/. 295,104.45

7. GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Gastos por el Suministro de Energía Eléctrica.

SEDE	RUTA	SISTEMA	CENTRO DE COSTO	TARIFA	ENERO	FEBRERO	MARZO
C. T. de Bellavista - Puno	411-13-02-100000	TRIFASICO	Div. De Centrales	BT4	7,592.55	7,662.55	7,296.15
C. T. de Taparachi - Juliaca	411-13-02-100010	TRIFASICO	Div. De Centrales	BT4	6,177.05	5,927.80	6,363.95
TOTAL POR MES S/.					13,769.60	13,590.35	13,660.10



INFORME DE GESTIÓN: DICIEMBRE 2016

ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6,931.20	7,528.45	7,384.35	6,893.05	5,775.45	5,829.40	6,357.05	6,612.70	7,080.90
6,946.15	8,254.30	8,391.40	6,447.30	5,635.05	5,210.90	4,517.25	3,953.00	5,439.15
13,877.35	15,782.75	15,775.75	13,340.35	11,410.50	11,040.30	10,874.30	10,565.70	12,520.05

No se han recibido los recibos consumo de energía del mes de DICIEMBRE, sin embargo se ha provisionado el presupuesto respectivo

Gastos por el Suministro Agua Potable y Desagüe.

AGUA				ENERO	FEBRERO	MARZO
SEDE	CON MEDIDOR?	MODALIDAD	Nº MEDIDOR			
Sede Jr.Manuel Gonzales Prada 107 Bellavista	NO (Retirado)	PROMEDIO	2-040366	16.11	13.35	16.11
Sede Jr. 28 de Julio	SI	DIF. LECTURA		291.22	344.22	267.67
TOTAL POR MES S/..				307.33	357.57	283.78

ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
40.96	22.41	31.00	5.30	5.25	5.25	5.25	5.25	2.40
338.33	667.76	576.52	266.08	387.12	789.77	795.86	759.96	1,011.71
379.29	690.17	607.52	271.38	392.37	795.02	801.11	765.21	1,014.11

Gastos por el Servicio de Telefonía Nacional Sedes Bellavista, Taparachi y Villa.

TELEFONIA FIJA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
SEDE BELLAVISTA	821.75	786.75	774.55	812.60	850.25
SEDE TAPARACHI	567.40	611.75	604.80	603.90	604.10
SEDE VILLA	431.80	396.45	404.55	399.05	372.25
TOTAL	1,820.95	1,794.95	1,783.90	1,815.55	1,826.60

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
834.75	848.90	765.70	789.35	789.70	802.55	646.90
603.60	603.55	609.50	586.60	606.80	600.80	601.00
365.15	391.70	352.40	346.45	371.70	383.10	370.30
1,803.50	1,844.15	1,727.60	1,722.40	1,768.20	1,786.45	1,618.20

8. GESTIÓN DE GASTO DE BOLETOS AÉREOS

MES DE COMPRA	NUMERO DE COMISIONES	PRECIO US \$.	PRECIO PROMEDIO
ENERO	33	4,742.28	143.71
FEBRERO	38	6,106.54	160.70
MARZO	26	4,717.32	181.44
ABRIL	18	2,801.44	155.64
MAYO	44	7,118.61	161.79
JUNIO	20	2,685.22	134.26
JULIO	71	8,826.66	124.32
AGOSTO	43	7,496.55	174.34
SEPTIEMBRE	33	4,926.06	149.27
OCTUBRE	26	4,452.33	171.24
NOVIEMBRE	36	5,389.99	149.72
DICIEMBRE	18	3,164.72	175.82
TOTAL	406	62,427.72	153.76

• **Análisis:**

Al cierre del mes de DICIEMBRE se adquirieron Boletos aéreos a un costo promedio por comisión US\$ 153.76 por ruta, estando por debajo del promedio del costo de pasajes que es US\$ 200.00.

Los pasajes deben ser solicitados con anterioridad para poder evitar sobre costo al momento de comprar los pasajes.

9. SOBRE CODIGO DE ETICA

Se informa que con la finalidad de promover la regulación del comportamiento organizacional se pone a disposición de los proveedores y/o contratistas el Código de Ética de San Gabán S.A., mencionado en el párrafo PARA EL PROVEEDOR Y Y/O CONTRATISTA de las órdenes de Compra y/o Servicio.



Por lo que durante el mes de DICIEMBRE dentro de las órdenes de compra y de servicios emitidos a distintos proveedores figura el link donde el proveedor puede acceder al Código de Ética de San Gabán S.A.

10. SOBRE CONTROL DE RIESGOS

Código del riesgo	Descripción del riesgo	ACTUADOS
R29SPA11.JLS	Incumplimiento de formulación y publicación del PAC debido a una programación inoportuna del PAC, por entrega de manera tardía de cuadro de necesidades por parte de las gerencias. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha incumplido con la publicación del PAC 2016 (Resolución GG-007-2016-SAN GABAN S.A.)
R30SPA12.JLS	Retraso en la ejecución del PAC, por inacción en las actividades propias del comité especial, debido a ausencia de sus miembros titulares y suplentes. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha presentado que un procedimiento de selección se haya retrasado por la ausencia de los miembros del comité de selección
R31SPA12.JLS	Retraso en la ejecución de actividades operativas programadas, debido al retraso en la ejecución del PAC, por una inadecuada formulación de cuadro de necesidades y mala formulación de los Términos de referencia por parte de las áreas usuarias. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha presentado en forma relevante que las modificaciones en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas haya retrasado la ejecución del PAC 2016
R32SPA12.JLS	Retraso en la ejecución del PAC al postergarse o retrotraerse el proceso de selección hasta la etapa correspondiente, debido a retraso en el registro de procesos de selección, originado por fallas o errores en la plataforma del SEACE. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha presentado una nulidad de un procedimiento de selección que haya ocasionado que se retrotraiga hasta una determinada etapa
R33SPA12.JLS	Retraso en la ejecución del PAC, por disconformidad de los postores con las evaluaciones realizadas por el Comité Especial, debido a errores en la formulación de los factores de evaluación y/o evaluación de documentos presentados por los postores. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha presentado un recurso de apelación por parte de los postores a un procedimiento de selección
R34SPA12.JLS	La no atención de los requerimiento de bienes o servicios por la no suscripción de contrato por parte del postor por falta de conocimiento de la normativa de contrataciones y/o resistencia de viajar a Puno. Riesgo Real	Al 31-12-2016 no se ha presentado caso alguno en que un postor ganador NO haya suscrito el contrato después del consentimiento de la buena pro de un procedimiento de selección
R35SPA12.JLS	Pago de intereses a los proveedores, por demora en el otorgamiento de la conformidad por parte de los administradores de los contratos, debido a que no se realiza el pago dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la norma de contrataciones. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha presentado caso alguno en que San Gabán haya tenido que pagar intereses a los proveedores por la demora en la conformidad del servicio o suministro de bienes y el pago correspondiente
R36SPA12.JLS	Deterioro de la mercadería adquirida, durante el traslado y la distancia que existe desde la ciudad de Lima hasta la villa residentes, por haber sido mal embalada o por haberse realizado una mala manipulación por parte de los estibas. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha presentado caso alguno en que haya llegado una mercadería dañada a causa del mal embalaje o mala manipulación de los estibas
R43SPA37.JLS	Retraso en la operatividad de la C.Hidroeléctrica por inoperatividad de vehículos para el traslado de personal y bienes debido a un seguimiento en el control de las bitacorras y mantenimiento de los vehículos, por parte de los conductores asignados. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha presentado caso alguno en que algún vehículos por falta de mantenimiento preventivo o correctivo haya retrasado la operatividad de la C.H. San Gabán II
R76PA13.JLS	Incremento de gastos por faltantes de activos y suministros en inventario físico anual por falta de control y asignación de responsabilidades. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 aun no se ha realizado el inventario anual para determinar la existencia de bienes faltantes o sobrantes
R77PA13.JLS	Pérdida de bienes, por falta de control en el desplazamiento de los activos dentro y fuera de la empresa, debido a que los usuarios no informan al área de control patrimonial dichos desplazamientos. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha informado por parte de las áreas usuarias a esta área si algún equipo se haya perdido por falta de control en su desplazamiento
R78PA13.JLS	No aplicación de indemnizaciones de seguros patrimoniales contratados de manera corporativa, debido a que el porcentaje deducible está por debajo del valor siniestrado, en vista de que los slip técnicos de seguros han sido planteados de manera genérica y no de acuerdo a las planteadas por cada una de las empresas de generación. Riesgo Real.	Al 31-12-2016 no se ha presentado algún siniestro patrimonial que no haya sido indemnizado por parte de la aseguradora

11. RECURSOS HUMANOS.

La oficina de Logística y Servicios cuenta en la actualidad con el siguiente personal: un de Jefe de Oficina (e), un Asistente de Logística (e), un Auxiliar de Logística y Servicios (st), 02 practicantes, un encargado de almacén, un locador de servicios, así como dos conductores, estos dos últimos prestan servicios a todas las áreas de la sede Puno.

12. CONCLUSIONES

a. Respecto a la ejecución del PAC al mes de DICIEMBRE:

- Se cuenta con Ochenta y Ocho (88) procesos programados en el PAC.
- Sesenta y Seis (66) han sido solicitado por las áreas usuarias.
- Cincuenta y Nueve (59) han sido adjudicados, el cual representa el 89 % de ejecución de los requerimientos solicitados.
- Tres (03) han sido declarados desierto.



- Uno (1) se encuentra en estudios de mercado, y
- Cuatro (4) aún no han sido solicitados por las áreas usuarias.

Asimismo se informa que respecto a la ejecución del PAC al mes de DICIEMBRE se han convocado procesos y se tiene uno en estudio de mercado; ello en razón a que las áreas usuarias han programado a partir del mes de Febrero del 2016 en adelante la presentación de sus requerimientos para ser atendidos, asimismo varios de los requerimientos presentados están en estudio de mercado, varios de ellos por la poca comercialización en el mercado nacional se está tomando su tiempo para obtener cotizaciones.

b. Respecto a la ejecución de los pedidos sin Proceso (Menores a 08 UITs) al mes de DICIEMBRE:

- Cuarenta y Seis (46) han sido solicitados por las áreas usuarias, de los cuales Cuarenta y Tres (43) son NO Críticos y Tres (3) son Críticos.

Atentamente,

Cc. Arch